



## Ganado perdido. Rebaños y conquistas ibéricas (siglos XII-XVII)<sup>1\*</sup>

Félix Retamero Serralvo

Universitat Autònoma de Barcelona  

<https://dx.doi.org/10.5209/elem.109125>

Recibido: 22 de octubre de 2025 / Revisado: 9 de febrero de 2026 /

Aceptado: 19 de febrero de 2026

**Resumen:** El artículo analiza la conexión entre los procesos de conquista y colonización en algunas zonas de la península ibérica y de América. Se destaca la continuidad de prácticas ganaderas extensivas como un elemento clave en la expansión territorial. Ch. Bishko propuso que la ganadería de grandes espacios abiertos, desarrollada primero en la península, sirvió como precedente para su implementación en América. A través de diferentes ejemplos del reino de Granada y de la actual provincia de Catamarca (Argentina), se analiza esta práctica, caracterizada por el manejo “laxo” del ganado, por la participación de caballeros y peones armados, por el extravío de algunos de estos animales “cerreros”, por el marcado y por la necesidad de concentrarlo regularmente en “mestas”. En este sentido, se destaca la articulación de las actividades de saqueo con las épocas de los desplazamientos ganaderos. Por otra parte, se argumenta que la ganadería extensiva no solo se adaptó a espacios vacíos, sino que también contribuyó a su vaciamiento, erosionó prácticas anteriores y prefiguró dominios. El artículo también explora cómo estas prácticas ganaderas persistieron incluso después de las conquistas y del establecimiento de nuevas poblaciones, y generaron tensiones durante el encaje de esta inercia ganadera en contextos de proliferación de derechos restrictivos y de agrarización.

**Palabras clave:** Ganadería extensiva; mesta; expansión ibérica; frontera; población

## <sup>EN</sup> Lost Livestock. Herds and Iberian Conquests (12th-17th centuries)

**Abstract:** The article analyzes the connection between the processes of conquest and colonization in certain areas of the Iberian Peninsula and America, highlighting the continuity of extensive livestock practices as a key element in territorial expansion. Ch. Bishko suggested that ranching in large open spaces, first developed in the peninsula, served as a precedent for its implementation in America. Through various examples from the Kingdom of Granada and the current province of Catamarca (Argentina), this practice is analyzed, characterized by the “loose” management of livestock, the participation of armed horsemen and shepherds, the straying of some of these “cerreros” animals, the branding, and the need to regularly concentrate them in

<sup>1</sup> \* Este trabajo es parte del proyecto de investigación *Órdenes agrarios y conquistas ibéricas (siglos XII-XVI). Estudios comparativos* (PID2020-112764GB-I00), financiado por MICIU/AEI y FEDER, UE, y del proyecto *Re-thinking the Green Revolution in the Medieval Western Mediterranean (6th-16th centuries)* (MEDGREENREV; ERC-2022-SYG. EU). Agradezco los comentarios de los evaluadores de este trabajo, que sin duda han contribuido a mejorarlo. Soy el único responsable, sin embargo, de los errores y de las interpretaciones.

“mestas.” In this sense, the articulation of looting activities with periods of livestock movements is emphasized. Furthermore, it is argued that extensive ranching not only adapted to empty spaces but also contributed to their emptying, eroded previous practices, and prefigured domains. The article also explores how these livestock practices persisted even after the conquests and the settlement of new populations, generating tensions during the integration of this ranching inertia in contexts of proliferating restrictive rights and agrarianization.

**Keywords:** Ranching; mesta; Iberian expansion; frontier; population

**Sumario:** 1. Introducción; 2. Fronteras ganaderas; 3. Ganado mesteño, gente armada y fiestas taurinas; 4. “Comer la tierra” y la gente; 5. Ganado y “población”; 6. Consideraciones finales; 7. Bibliografía.

**Cómo citar:** Retamero Serralvo, Félix (2026), Ganado perdido. Rebaños y conquistas ibéricas (siglos XII-XVII), en *En la España Medieval*, 49, 173-195.

## 1. Introducción<sup>2</sup>

Hace 70 años, Ch. Bishko celebraba que la línea divisoria entre la historia peninsular (*Spanish*) y la americana (*Hispanic American*) hubiera desaparecido de un número significativo de publicaciones promovidas por centros de investigación, por universidades y por sociedades históricas<sup>3</sup>. A pesar del tiempo transcurrido, creo que la inercia tendente a la compartimentación y a la desconexión de los estudios sobre los procesos de conquista y de colonización ibéricos sigue siendo hegemónica. En el mejor de los casos, esta hegemonía tendente a la fractura se muestra, atenuada, en forma de ensayos comparativos que contienen, a menudo, vagas alusiones a los antecedentes peninsulares de las conquistas americanas. No obstante, tales alusiones no parecen cuestionar la profunda convicción de que ambos procesos de conquista y de colonización, para simplificar, los del Viejo Mundo y los de América, fueron sustancialmente diferentes, a pesar de las eventuales conexiones entre ellos. La vieja separación historiográfica entre la “Reconquista” y la “Conquista” (entre medievalistas y americanistas) ha sido y es una expresión rotunda de esta fractura<sup>4</sup>.

La conexión propuesta por Bishko fue compartida, en su tiempo, por un número significativo de historiadores<sup>5</sup>. Además de hacer comparaciones entre todas las experiencias de conquista y de colonización (entre las peninsulares, entre las atlánticas, entre las americanas, y entre todas ellas), entiendo que las propuestas que profundizaron en los “precedentes” medievales de las conquistas americanas, como la de Bishko, permiten sostener un planteamiento secuencial de las conquistas, sin cortes determinados por las historias nacionales, la geografía o las divisiones académicas: en suma, a tratar el objeto de estudio como un proceso único con múltiples variantes y transformaciones, y a pasar del reconocimiento vago de las conexiones al análisis articulado de las mismas.

<sup>2</sup> Fuentes de archivo utilizadas: ABNB = Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia; AHC = Archivo Histórico de Catamarca; AHPG = Archivo Histórico Provincial de Granada; AHPM = Archivo Histórico Provincial de Málaga; ARChG = Archivo de la Real Chancillería de Granada.

<sup>3</sup> Bishko, “The Iberian Background”, p. 52.

<sup>4</sup> Los cuestionamientos y las reivindicaciones del vocablo “Reconquista” están insertos en una revisión inacabable del término de la que no parece que haya ganas de salir. No es el objetivo de este trabajo profundizar en esta cuestión. Remito, sin intención de ser exhaustivo, y por citar una obra reciente, a Porrinas, ed., *¡Reconquista!*; a la contextualización del término de Ríos Saloma en *La Reconquista*, y al explícito cuestionamiento del mismo de J. Torró, en “Pour en finir”.

<sup>5</sup> A parte del trabajo clásico e iluminador de Ch. Verlinden, *Précédents médiévaux* y las referencias recogidas por Bishko en “The Iberian Background”, véanse algunos planteamientos más recientes por parte de medievalistas en Bartlett, *The Making of Europe*, pp. 306-314, y Baschet, *La civilisation féodale*, pp. 263-278. En *Before Columbus*, p. 212, Fernández-Armesto se ha referido a los “elementos de continuidad conceptual” entre los procesos de conquista y de colonización peninsulares, canarios y americanos.

Ch. Bishko sostuvo que la ganadería de grandes espacios abiertos (*ranching*), practicada en diferentes zonas de América desde época colonial, fue experimentada antes en la península ibérica, primero al sur del Duero, y, sobre todo, más tarde, desde el Tajo hasta el valle del Guadiana. Se trataba, de acuerdo con Bishko, de una práctica ajustada al avance de las conquistas y desarrollada en un medio más árido que el del norte peninsular, poco poblado y en el que predominaba el matorral. Estas condiciones, más la iniciativa de “individuos ambiciosos y emprendedores”, le sirvieron para conectar esta experiencia peninsular temprana con los desarrollos posteriores americanos, sobre todo en las grandes llanuras del Oeste norteamericano, tal como los había caracterizado W.P. Webb, entre otros<sup>6</sup>. Por otra parte, y rebajando la supremacía de la cría de ovejas (la “clásica ganadería española”) en este proceso expansivo, Bishko afirmó que el ganado mayor, específicamente el vacuno, fue el que sostuvo principalmente esta conexión entre las experiencias peninsulares y las americanas<sup>7</sup>.

Habitualmente, como hizo Bishko, el *ranching* se vincula con regiones extensas y escasamente pobladas o desiertas, consideradas como fronteras. Este tipo de ganadería, y su relación con procesos de colonización, ha recibido una atención muy destacada en contextos americanos. El hecho de que se trate de una práctica desarrollada durante varios siglos después de las conquistas europeas, que esté bien documentada y que, en algunos casos, sus protagonistas -los vaqueros y charros mexicanos, los gauchos argentinos y los *cowboys* norteamericanos- hayan sido idealizados en las respectivas construcciones nacionales, explica, sin duda, esta atención preferente<sup>8</sup>.

Otra característica común de esta ganadería de espacios abiertos es la participación de jinetes armados, y a menudo, de “perros de ganado”, tanto en la conducción de los rebaños hacia o desde las zonas de pasto, como en las “corridas” regulares para recoger, señalar y contar las cabezas. Como advirtió Bishko y veremos más adelante, en algunos fueros se especificó el armamento que cada caballero debía llevar en estas escoltas armadas del ganado desplazado a los “estremos” durante las llamadas “anubdas” o “rafalas”, el mismo que debían de llevar en las cabalgadas en busca de botín o en los alardes. El solapamiento léxico, en el término “anubda”, de un servicio militar, inicialmente a caballo, con el traslado de ganado, muestra la articulación fluida de diferentes formas de frecuentación armada de la frontera -bien protegiendo el ganado propio, bien capturando el ajeno, entre otros bienes-, ajustada a calendarios específicos y concertados<sup>9</sup>. Veremos cómo esta articulación incluyó también la exhibición lúdica de las destrezas propias de estas actividades.

Sin duda, un aspecto fundamental de estas gestiones ganaderas vinculadas a espacios extensos y abiertos, y tal vez el más decisivo en la fijación de usos sobre los mismos, fue la inevitable pérdida de ejemplares, propia de unos manejos del ganado que Bishko calificó como laxos (*loose herding methods*)<sup>10</sup>. Las referencias a las “mestas”, al ganado “mesteano” o al “mostreco” son habituales tanto en fueros como en litigios. De hecho, parece claro que el significado primero de “mesta”, antes de la institucionalización de la práctica y de la organización en el siglo XIII<sup>11</sup>, fue una manera de denominar el ganado perdido, como ya advirtió J. Klein, y, por extensión, las reuniones de pastores en las que se recogían los animales, se administraban los ejemplares perdidos y se resolvían disputas<sup>12</sup>.

El objetivo principal de este artículo es profundizar en el análisis de esta ganadería de extensiones abiertas teniendo en cuenta, sobre todo, la vinculación que tuvo con la ocupación de nuevos espacios, con la erosión de prácticas precedentes, con la fijación de nuevos derechos y

<sup>6</sup> Bishko, “The Peninsular Background”, pp. 494-5; “The Castilian as Plainsman”, pp. 47-48. Webb, *The Great Frontier*, especialmente pp. 103-106.

<sup>7</sup> Bishko, “The Peninsular Background”, p. 492.

<sup>8</sup> Slatta, *Comparing cowboys*.

<sup>9</sup> González, “La anubda”, pp. 22-24.

<sup>10</sup> Bishko, “The Peninsular Background”, p. 498.

<sup>11</sup> Argente, “Precedentes”, p. 31.

<sup>12</sup> Klein, *The Mesta*, p. 10.

con el cuestionamiento de los anteriores. Este enfoque permitirá, por otra parte, ensanchar los espacios de estos usos ganaderos más allá de las grandes extensiones escasamente pobladas, tal como han sido caracterizadas habitualmente las fronteras, ya fuera entre el Tajo y Sierra Morena, en las llanuras de norteamérica o en la Pampa argentina. Así, veremos cómo las entradas de ganado, sin reconocimiento de límites, fueron también habituales en contextos poblados, y éstas no solo tuvieron lugar antes o en los estadios iniciales de la colonización y en detrimento de poblaciones indígenas, sino que fueron también un instrumento de desposesión de nuevos pobladores tras las conquistas. Un aspecto bien conocido de esta inercia ganadera invasiva, el de los conflictos generados por los procesos de agrarización y de delimitación restrictiva de derechos sobre espacios, será también tratado en la parte final de este artículo<sup>13</sup>.

Es obvio que los casos utilizados en este trabajo para sostener la reproducción de estas prácticas a ambos lados del Atlántico están ubicados en contextos muy diferentes. Para empezar, durante el período tratado las poblaciones andalusíes estuvieron sometidas en grados variables a órdenes dinásticos institucionalizados. En contraste, los llamados “diaguitas” del noroeste de Catamarca no estaban encuadrados en un orden político similar en el momento de la conquista. También fueron muy diferentes los elencos de plantas y de animales manejados por estas poblaciones distantes. De la misma manera, ni las dimensiones de los espacios ganaderos ni las de los nuevos rebaños coloniales fueron similares. Sin perjuicio de estas y de otras diferencias, lo que, en mi opinión, justifica la consideración compacta de estas experiencias tan diversas, no es tan solo la filiación de la que habló Ch. Verlinden, sino el hecho de que, aun bajo condiciones y procedimientos diferentes, el programa colonizador contuvo los mismos principios organizadores, aplicados en grados y secuencias cronológicas diferentes: la erosión política y física de las poblaciones indígenas; el predominio de opciones productivas tendentes a especializaciones sistemáticas; la ocupación masiva de la tierra y la conversión de buena parte de ella en un bien enajenable; el establecimiento de nuevos pobladores, y la inserción de todo ello en una concepción y en una formulación originariamente clericales<sup>14</sup>.

## 2. Fronteras ganaderas

La relación entre ganadería extensiva y frontera es bien conocida, y ha sido formulada en multitud de estudios, tanto en contextos de conquista peninsulares como americanos<sup>15</sup>. No es este el lugar para desarrollar de manera exhaustiva esta relación ni para contrastar las diferentes definiciones de la frontera<sup>16</sup>. Me limitaré a comentar uno de los aspectos habitualmente relacionados con ésta y que creo que es relevante para la comprensión de la ganadería de espacios abiertos: la consideración de la frontera como “tierra de nadie”, vacía o escasamente poblada<sup>17</sup>. Desde la perspectiva de los que organizaron las expansiones medievales y modernas, el espacio susceptible de ser incorporado -o en proceso de incorporación- a un nuevo orden social fue formulado

<sup>13</sup> Algunas de estas cuestiones han sido planteadas preliminarmente en Retamero, “Bestias colonizadoras”. Sobre la pertinencia del término “agrarización”, Torró, “Paisajes de frontera”, pp. 28-32.

<sup>14</sup> Me parece inspirador el planteamiento hecho por R. Davies en *Domination and Conquest* a la hora de tratar de manera unitaria la conquista anglo-normanda en contextos diferentes: uno, con un poder real institucionalizado y reconocido (Escocia); otros, con pequeños poderes fragmentados (Irlanda y Gales).

<sup>15</sup> Véanse las revisiones historiográficas sobre la ganadería medieval de Pascua “Las otras comunidades” y de Rodríguez-Picavea, “La ganadería en la Castilla medieval”. Este mismo autor, en “La ganadería en la economía”, pp. 351-354, menciona, entre otros factores, la actividad militar como una de las condiciones de la ganadería en la frontera. Sobre la ganadería como impulso principal de la conquista y del reforzamiento aristocrático y concejil, J.M. Mínguez, “Ganadería”, pp. 351-354, y “Feudalismo”, p. 112-113. En el caso de América, C. Pereyra afirmó que sin el ganado la conquista habría sido imposible. *La obra de España*, p. 115. En el mismo sentido, López y del Río “La ganadería vacuna”.

<sup>16</sup> Sin intención de ser exhaustivo, véase Bazzana, “El concepto de frontera”, pp. 32-46; Buresi, *La Frontière*; Barrio, “El concepto de frontera”; más recientemente, Pluskowski et al., “Frontier societies”; y las revisiones críticas del término en Torró, “Viure del botí” y “Paisajes de frontera”.

<sup>17</sup> Véanse, por citar solo algunos, en el caso de la frontera entre los reinos castellanos y el emirato nazarí, Argente, *La ganadería I*, p. 228; Rodríguez Molina, *La vida*, p. 35, *passim*; Torres Fontes, *Instituciones*, p. 20; Viguera, “Guerra y paz”, p. 83.

habitualmente como *desertum*, sobre todo en expresiones religiosas, como “despoblado” o, más tardíamente, como *terra nullius*, con sus respectivas variantes<sup>18</sup>. En todas estas formulaciones, subyace, por un lado, la identificación de la frontera como un espacio situado en los extremos o fuera del orden social en el que se genera la concepción de esta, y, por otro, la legitimidad del dominio sobre ese espacio “vacío” o vaciado de gente, pero en cualquier caso destinado a dejar de serlo, “mejorable”, y en el que, en formulaciones modernas, la naturaleza es presentada como una entidad generosa, pasiva y separada de la humanidad<sup>19</sup>. Un ejemplo tempranamente documentado del solapamiento de la creación y la gestión inicial de la frontera, por un lado, y la ganadería de espacios abiertos, por otro, es la concesión que hicieron Sancho Garcés, su mujer e hijos, al monasterio de San Pedro de Tabernas (Huesca), a finales del siglo X, para que los *pecora uel iumenta* pudieran pastar y transitar sin restricciones dentro del reino, en las *estrematuras*, y en al-Ándalus (*in Hispania*)<sup>20</sup>. Este reconocimiento de derechos revela una práctica ganadera superpuesta a eventuales límites políticos, o, mejor dicho, generadora de un espacio político propio, en la medida en que la práctica fijaba un uso hegemónico y la regulación de ese espacio, y comportaba la supeditación o la anulación de cualquier otra actividad o presencia que la limitara. El reconocimiento o el impulso, real en este caso, comportó la conjunción del espacio político generado a través de esta práctica ganadera con el de la autoridad que lo reconoció por escrito, y que incluía la proyección hacia zonas ya dominadas, o con expectativas de serlo (*Hispania*). El documento de San Pedro de Tabernas ilustra con claridad el movimiento conjunto de conquistas y de ganados. Aún más, se podría sostener que el ganado fue habitualmente por delante, fijando una práctica que articulaba diferentes producciones de origen animal, la movilización de gente armada y una frecuentación precursora de dominios, como veremos en los casos examinados más adelante.

Esta explicación abre la posibilidad de considerar la ganadería de espacios abiertos no solo ni siempre como una solución productiva ajustada a espacios vacíos o con densidades de población bajas<sup>21</sup>. De hecho, la condición principal de esta práctica era que el ganado pudiera moverse “desembargadamente”, como se lee en algunos documentos castellanos del siglo XIV<sup>22</sup>, y eso implicaba la erosión de prácticas –especialmente agrícolas– y de presencias previas –sobre todo, de gente, y de eventuales especies competidoras. Es posible entender, pues, esta ganadería como una actividad generadora de “vacíos”, y no solamente como una práctica adaptada a éstos.

A veces, en las entradas ganaderas en zonas de frontera mediaron acuerdos fijados a partir de treguas, de corta duración y sujetas a eventuales renovaciones<sup>23</sup>. En el caso de la frontera entre Castilla y el emirato nazarí, por ejemplo, la existencia de instituciones reguladoras de relaciones fronterizas durante las treguas, de intercambios o de usos de pastos utilizados tanto por comunidades castellanas como andalusíes, ha sido presentada a veces como el reflejo de una “experiencia fronteriza” vecinal, única y compartida por ambas partes<sup>24</sup>. Uno de los episodios más conocidos de pastos “compartidos” durante una de estas treguas, en esta ocasión, fue el

<sup>18</sup> G.H. Williams señaló la continuidad del motivo del “desierto” (“wilderness”) medieval más allá de la reforma protestante en *Wilderness and Paradise*, p. 65 y ss. Sobre las diferencias a cerca de lo que se consideraba “poblado” y “despoblado” en la península ibérica y en América en época moderna, Herzog, “Terres et déserts”; sobre la génesis del término *terra nullius*, Fitzmaurice, “The Genealogy”.

<sup>19</sup> Sobre el contexto expansivo en el que se generó el término “frontera”, Sénac, “*Ad castros*”; sobre las órdenes militares como “hacedoras de fronteras”, Ayala, “Las órdenes militares”; sobre las diferentes concepciones de la frontera en los reinos cristianos y al-Ándalus, Buresi; “Nommer, penser les frontières”; sobre la separación naturaleza-humanidad, Foster, *Marx's Ecology*.

<sup>20</sup> Sénac, “*Ad castros*”, p. 215; Ubieta, *Documentos*, doc. 64, p. 130 (año 988-989). Otros ejemplos en Pastor de Togneri, “La lana”.

<sup>21</sup> Baste citar, para ilustrar este planteamiento, Bishko, “The Peninsular Background”, p. 497; Gerbet, *La ganadería*, p. 56, o Rodríguez-Picavea, “La ganadería en la economía”.

<sup>22</sup> Rodríguez, *Colección documental*, doc. 85 (1348).

<sup>23</sup> No eran, pues, paces firmadas entre iguales ni con la intención de ser permanentes, según Torres Fontes. *La frontera*, pp. 14-15.

<sup>24</sup> J. Rodríguez *La vida*, p. 273, por ejemplo. Torres Fontes ya señaló la efímera efectividad de esta institución “pacificadora” en *La frontera*, p. 31. Véase también Ladero, “La frontera”, pp. 55-56.

de la entrada del ganado de la señora Marina de Villalobos, de Gibraltar, en el “echo” del Genal, en 1471, formalizada como un arrendamiento<sup>25</sup>. Según el documento que recogió el acuerdo, el alcalde y al concejo de Casares aceptaron gustosamente (“les plasya”) que las vacas de la dicha señora pastaran en el Genal, finalmente a cambio de una vaca joven (“añojal”)<sup>26</sup>. Creo que este episodio (y otros similares) puede entenderse dentro de la lógica invasiva y precursora de fijaciones de derechos de la ocupación ganadera, más allá de la formulación legal que tuviera y de una aparente “solidaridad fronteriza”, tal como la calificó Torres Fontes<sup>27</sup>.

Sin duda, la larga condición fronteriza generada a partir de la conquista del valle del Guadalquivir hasta la toma de Granada dio lugar a episodios en los que las transacciones de gente, de ganado o de otras materias no fueron solo el resultado de operaciones de pillaje<sup>28</sup>. De todas maneras, conviene insistir en el hecho de que, en procesos de conquista, la frontera fue una creación encajada en el programa de dominio y de réplica del orden social en expansión, y una creación en principio transitoria, de mayor o menor duración en la medida en que este programa era ejecutado. Así, no todo lo extenso y poco poblado era frontera; ni, tampoco, lo que fue llamado frontera tuvo una geografía específica ni unas actividades definitorias. Los habitantes que ya estaban en aquel espacio fronterizo no lo habrían considerado como tal -si es que llegaron a hacerlo- sin la recurrente y erosiva frecuentación de gente armada y de bestias apropiándose de recursos y de gente, con la perspectiva, circunstancialmente mortecina, pero finalmente activada, de una ocupación irreversible. Así, la dilatación de la situación fronteriza, incluso durante siglos, no alteraba sustancialmente esta condición transitoria, impuesta por un horizonte verosímil de conquista y de población.

Como veremos más adelante en el caso de la frontera ganadera de finales del XVI en la llamada entonces Sierra de Santiago (actual El Alto-Ancasti), en el noroeste argentino, la irrupción de ganado europeo precedió a una forma legalizada de apropiación, una compraventa, de parte de las tierras de los habitantes de Tabigasta a cambio de ovejas, aparentemente de manera voluntaria, tal como se indica en el documento. Este caso, como el de los moriscos de la Sierra Tejeda, en la Axarquía de Málaga, que veremos más abajo, permite cuestionar la identificación mecánica de la frontera y del desarrollo de esta ganadería montaraz e intrusiva con la existencia de grandes extensiones despobladas. Hubo, en estas zonas, fronteras, digamos, “pequeñas”, intersticiales, “internas”, en las que es posible identificar la misma lógica fundamental, erosiva, del ganado deambulante en espacios abiertos, incluso, una vez completadas las respectivas conquistas y organizadas las nuevas poblaciones en esos espacios que, nominalmente, habían dejado de ser fronteras<sup>29</sup>.

<sup>25</sup> Y que dio lugar a un largo proceso judicial citado de manera frecuente. Véase la transcripción y el estudio inicial del texto en Ación, “Dos textos”.

<sup>26</sup> El acuerdo saltó por los aires a los pocos días, ya que vecinos de Casares se llevaron quinientas vacas, veinte toros, diez yeguas con sus crías y un caballo, además del representante de la señora y tres vaqueros. Ación, “Dos textos”, p. 254.

<sup>27</sup> Torres, “Las treguas”, p. 223. Las treguas no suponían una interrupción de la “guerra guerreada”. Melo, “Las treguas”. Más allá de la “guerra abierta”, J. de Mata Carriazo consideró que “las treguas no eran tales treguas...sino un estado de guerra atenuada.”En la frontera”, p. 139. M.A. Ladero Quesada se refirió a “una situación bélica endémica” en “La frontera”, p. 50, y M. Rojas a “una violencia profunda, medular, substancial”. M. Rojas advirtió sobre el sentido diferente de las cabalgadas castellanas y de las nazaries: las primeras, destinadas a la “absoluta derrota y ocupación territorial del emirato”; las otras, consideradas como “casi el único medio de conducir hostilidades”. Rojas, “El valor bélico”, pp. 297 y 324; p. 303. Creo que las referencias a ganados de cristianos y musulmanes pastando en los mismos lugares, como la que documentó M. J. Viguera a principios del siglo XII, debieron de reflejar un hecho excepcional. Viguera, “Guerra y paz”, p. 84. Contrariamente, los diferentes criterios selectivos de la ganadería cristiana y la andalusí debieron de hacer indeseable la mezcla de ganados, especialmente desde la perspectiva cristiana. Por ejemplo, los criados del condestable de Navarra evitaban que los carneros de los rebaños de los mudéjares montaran las ovejas castellanas, consideradas “más finas”. Pérez Boyero, *Moriscos y cristianos*, pp. 207-208.

<sup>28</sup> Tal como lo formuló J. Torró, el estudio de la frontera, finalmente, consiste en analizar cómo se obtiene, cómo se liquida y cómo se gestiona el resultado de las capturas. “Viure del botí”, p. 30.

<sup>29</sup> Las “grietas” y los “espacios internos para llenar” en procesos de expansión, tal como los denominaron Fernández-Armesto y Muldoon, “Introduction”, p. XIII.

Antes de analizar estos casos, conviene recordar algunas de las características principales de esta ganadería de grandes espacios, desarrollada a lo largo de las conquistas ibéricas en ambos mundos, desde, al menos, el valle del Tajo, hasta las grandes llanuras americanas. Hay que advertir que la información sobre esta ganadería es, con diferencia, más detallada en el caso de las conquistas americanas. De todas maneras, creo que se puede plantear, en la línea indicada por Bishko, que se trata de una práctica única, si se tienen en cuenta las condiciones fundamentales, los componentes y las implicaciones de esta práctica, desarrollada en múltiples variantes. La caracterización que se presentará a continuación, pues, se hará a partir de referencias fragmentarias y distribuidas en un lapso extenso, obviamente ajeno a las periodizaciones fijadas a partir de acontecimientos políticos o militares. Se primará, de este modo, aquello que permite sostener esta compacidad de la práctica, sin perjuicio de las variantes y de las transformaciones, algunas de gran alcance, que requerirían una atención pormenorizada en cada caso.

### 3. Ganado mesteño, gente armada y fiestas taurinas

El ganado deambulante en espacios abiertos estuvo sujeto a gestiones recurrentes y a calendarios estrictos, como veremos. Esta rigurosidad, sin embargo, se articulaba con fases de atención laxa, como indicó Ch. Bishko, que hacía inevitables las mezclas de animales de diferentes poseedores, o las pérdidas de ejemplares. Significativamente, estas cabezas extraviadas (*stray animals*) fueron llamadas “mestas”, derivado del latín *mixtus*, según una de las interpretaciones propuestas por J. Klein sobre el origen del término<sup>30</sup>. Este significado de “mesta” como pieza de ganado (también llamada “mesteño” o “mostrenco”) aparece muy claramente, por ejemplo, en el fuero de Usagre, y sugiere que el término, aplicado a los animales, sirvió también para denominar las reuniones de los caballeros y pastores en las que se administraba el ganado mezclado o extraviado, entre otras actividades<sup>31</sup>. Por otra parte, no debió de ser extraño que, junto a los ganados desplazados, se encontraran ejemplares domésticos huidos (llamados “alzados” en documentos coloniales americanos), o que los animales extraviados y no recuperados criaran en libertad (“cimarrones”; “baguayes” en la Pampa y en la Patagonia argentinas)<sup>32</sup>.

El término “mesta” y las variantes que se encuentran en fueros diferentes, aplicado tanto al ganado perdido, como a los lugares y al tiempo de las reuniones de ganado, de caballeros armados y de pastores (“oteros”, en el fuero de Cáceres), contiene los componentes fundamentales de esta ganadería de espacios abiertos, que serán analizados a continuación<sup>33</sup>. En primer lugar, el hecho de que las bestias pastaran en espacios sin más límites que la querencia por lugares específicos, a menudo fuera de la supervisión de los pastores, hacía inevitable la mezcla de animales de diferentes poseedores, las pérdidas y los nacimientos de ejemplares durante los períodos de deambulación<sup>34</sup>. Por esto, señalar los animales con marcas diferenciadoras era una exigencia de estas gestiones “laxas”, en las que el ganado de un poseedor no estaba adscrito a un espacio delimitado. Las referencias al marcado del ganado son habituales en algunos fueros, se encuentran también en documentos coloniales canarios y son abundantes en los americanos. Sirvan, como ejemplos, las referencias a las marcas en ovejas de los fueros de Soria y de Salamanca, y en ovejas, porcinos y vacas en el de Usagre; las menciones, más tardías, a “yeguas de hierro” y a

<sup>30</sup> Klein, *The Mesta*, p. 10, n. 1.

<sup>31</sup> “Pastor non uenda mesta”. “Tod pastor que mesta troguiere, et hy no la aduxiere, peche V carneros”. También se impusieron caloñas en el caso de que el pastor “mesta desenalare o desferrare”, impidiendo, de este modo, su identificación. Ureña y Bonilla, *Fuero de Usagre*, §463, §498. Una mención temprana de la “mesta” como reunión de pastores en Callejas, *Fuero de Sepúlveda*, p. 224. Una descripción tardía, el de la mesta de Belalcázar e Hinojosa en el siglo XVI, en E. Cabrera, “Una mesta local”.

<sup>32</sup> Cabrera, *Caballos de América*, p. 163.

<sup>33</sup> “De otero. Tod cauallero que non fuere a otero con lanza, et con escudo e con II espuelas, et su cauallo non tauare con II sueltas, pectet II carneros militibus”. Aguilera et al., *Fuero de Cáceres*, §452. Sobre estas “asambleas pastoriles”, en principio independientes de la trashumancia del Honrado Concejo, y sobre la importancia de las mestas locales en Andalucía, Bishko, “The Andalusian Municipal Mestas”.

<sup>34</sup> Por más que algunos ejemplares sirvieran de guía, tanto a los pastores como a los rebaños, como los carneros “adalides”, “cencerrados”, mencionados en el *Fuero de Cáceres*, §431.

hierros “de vaca” y para “reses pequeñas”, inventariados en documentos notariales de Tenerife del siglo XVI, o, para no alargar la lista, las alusiones a las “vacas herradas y señaladas con el fierro” que deambulaban por Tabigasta (Catamarca, Argentina) a finales del mismo siglo, y de las que hablaré más abajo<sup>35</sup>.

Otra característica destacable es la alusión habitual a este ganado de espacios abiertos como “bravo”, “cerrero” o “cerril”<sup>36</sup>. El contacto esporádico con humanos hacía que este ganado vagante fuera hosco, especialmente aquellos ejemplares no recuperados para las mestas o los nacidos y criados en libertad. La agresividad de estos animales asilvestrados hizo que fuera habitual el uso de perros adiestrados, de la misma manera que participaban en las corridas lúdicas de ganado bravo, como los *cans de bou* documentados en Mallorca ya en el siglo XIII<sup>37</sup>. El alano, habitualmente utilizado como arma de combate y de castigo de indios desde el segundo viaje de Colón, era una los perros relacionados con la guarda y la corrida del ganado<sup>38</sup>. En el caso del ganado vacuno, este tipo de gestión, que exigía la participación de jinetes y peones armados en los desplazamientos, los conteos, las separaciones, la doma y el marcado, tuvo un reflejo lúdico en las “corridas” festivas de ganado. Significativamente, las primeras noticias de lidias a caballo son del siglo XII, de manera que parece haber un solapamiento entre la aceleración de los procesos de conquista, las frecuentaciones armadas en las fronteras, y estas celebraciones que eran, a la vez, alardes de habilidades guerreras, cinegéticas y ganaderas<sup>39</sup>.

B. Badorrey ha recogido y examinado recientemente las referencias documentales a las diferentes formas de la tauromaquia practicadas desde época medieval<sup>40</sup>. Significativamente, las celebraciones taurinas compartían algunas de las características principales de los alardes y los juegos de guerra preparatorios del combate, tanto a pie como a caballo, y con las escoltas de rebaños por parte de caballeros y pastores. La más destacada, sin duda, era el ejercicio de las mismas destrezas y el uso de armas similares, y la participación tanto de jinetes como de peones en estas actividades. Así, se puede apreciar una clara cercanía entre las habilidades ejercitadas en los juegos de cañas, en los que los caballeros se lanzaban jabalinas, y los bohordos disparados

<sup>35</sup> Respectivamente: Galo, *Fueros castellanos*, §436; Castro y de Onís, *Fueros leoneses*, §193; Ureña y Bonilla, *Fuero de Usagre*, §435; Lobo, *Protocolos*, pp. 12; 48-49; 83; 75. Un caso de falsificación de marcas que afectó a la orden de Calatrava a mediados del XIII en Rodríguez-Picavea, “La ganadería y la orden de Calatrava”, p. 328. En 1524, el cabildo de la Ciudad de México acordó que los hierros fueran diferentes “porque los ganados que se mezclaren se conoscan e cada uno aya el suyo”. Citado en Marín-Barriguet, “La Mesta”, p. 64. Sobre Catamarca, ABNB, EP. 64, f. 8v.

<sup>36</sup> Según el *Diccionario de autoridades*, “Vagante, y que anda de cerro en cerro, libre y suelto”. <https://webfrl.rae.es/DA.html>. Consultado el 23/08/2025. Valgan, como ejemplos, la mención de toros, vacas u otras “bestias bravas” en *Las Partidas*, I, V, LVII y otras, o la distinción entre “caballos e potros e yeguas e potrancas e mulas e mulos para la silla e çerriles, como de albarda”, en Rodríguez, *Colección*, doc. III, p. 8. C. Argente recopiló algunas de estas menciones en *La ganadería medieval*, pp. 115-124. Más tardías son las referencias de asnos, muletas, novillos y potros cerreros (o “bozales”) en los documentos notariales de Casarabonela y de Vélez-Málaga, para no alargar más la lista de ejemplos. AHPM, Protocolos, Casarabonela, P4098, f. 656r (1563); P4099 f.790r (1564); AHPM, Protocolos, Vélez-Málaga, 1541.

<sup>37</sup> En algunos fueros se mencionan “perros de ganado”, “ovejeros” y “alanos”, además de “podencos, sabuesos, galgos y caravos”, utilizados estos últimos más bien para la caza. Ejemplos en Castro y de Onís, *Fueros leoneses* (Ledesma, §122); Ureña y Bonilla, *Fuero de Usagre*, §148; 149.

<sup>38</sup> Bueno, “Los perros”, pp. 179-193. Cuando se perdían y asilvestraban, estos perros podían atacar a los ganados que antes habían conducido, como sucedió en La Española en el siglo XVI. López y Sebastián, “La ganadería vacuna”, p. 33.

<sup>39</sup> Ladero, *Las fiestas*, p. 167. F.J. Flores fechó a principios del XIII los inicios de la “lucha taurina caballeresca”. Flores, *Correr los toros*, p. 28.

<sup>40</sup> Badorrey, *Otra historia*. El límite entre la caza y las diferentes maneras de lidiar el ganado bravo no aparece siempre claro. Tal vez la diferencia principal radicara en el hecho de matar la res brava en un espacio abierto o cerrado. En el caso de los osos, eran cercados y matados “como toro en coso”, es decir, como si la muerte se hubiera llevado a cabo en un recinto cerrado. Rodríguez, “La vida”, pp. 441-444. La misma conexión entre caza y lidia se puede observar en las Antillas, a finales del XVI, donde los toros cimarrones -y los puercos- eran cazados en monterías, excluyendo, eso sí, el ganado herrado o señalado, y separando piezas para la lidia. Badorrey, *Otra historia*, p. 260-261. Sobre la vinculación de la corrida de toros con la caza, F.J. Flores, *Correr los toros*, p. 76.

a los toros por caballeros montados a la jineta en fiestas tauromáquicas<sup>41</sup>. La destreza requerida para usar las lanzas en los combates y en los torneos no debía de ser muy diferente, por otro lado, a la exigida por las garrochas y los palos aguzados, utilizados en la lidia<sup>42</sup>. Las recurrentes, jerarquizadas y participativas celebraciones de corridas y muerte de animales bravos fueron la manifestación lúdica más llamativa de esta “sociedad organizada para la guerra”, y también, podríamos añadir, organizada tempranamente y en buena medida para la ganadería de ganado bravo y la tauromaquia<sup>43</sup>. En este sentido, era habitual que los juegos de cañas se celebraran junto a combates simulados y corridas en fechas señaladas<sup>44</sup>.

La articulación de estas actividades se puede observar también en la secuencia temporal. Tal como indicó J. Powers, los fueros no contienen información precisa sobre la duración de las expediciones de hueste y fonsado convocadas por los reyes<sup>45</sup>. Sí que ofrecen algunos detalles, no obstante, sobre la participación de gente armada en las capturas de botín y sobre las fechas de las “esculcas” de la extremadura castellana -o “anubdas”, como son denominadas en fueros leoneses- que acompañaban al ganado<sup>46</sup>. El inicio de las actividades militares, llevadas a cabo preferentemente durante el verano, tenía lugar alrededor del día de San Juan, mientras que los alardes en los que se revisaba el armamento de los participantes se celebraban en la Pascua de Resurrección y por San Martín<sup>47</sup>. De manera coincidente, las aparcerías -las aportaciones de ganado de cada poseedor- y los contratos de los pastores se acordaban de San Juan a San Juan, según se recogió en el *Fuero de los ganados*<sup>48</sup>. Esta coincidencia calendárica entre la actividad ganadera y las expediciones de captura de botín es lo que debió provocar que en los llamamientos a los servicios militares se movilizaran sólo una parte de los caballeros, variable según los fueros<sup>49</sup>. En cambio, los desplazamientos de otoño, que según los fueros de Cáceres y Usagre debían de comenzar quince días después de San Miguel, no se solapaban con otras movilizaciones militares organizadas sistemáticamente. La vuelta de los ganados, a principios de abril, dejaba el tiempo necesario para la celebración de ferias y para la preparación de las campañas de verano en el mes de mayo, y, posiblemente, para el aprovechamiento posterior de las rastrojeras, en el caso del ganado vacuno y ovino. La caballería se movilizaba nuevamente quince días

<sup>41</sup> Según Fernández Truan y Orthous, “El juego de cañas”, las primeras referencias de simulacros similares a los juegos de cañas, documentados en el siglo XIV, serían del siglo XII.

<sup>42</sup> F.J. Flores, *Correr los toros*, p. 79. En la conducción del ganado durante la “rafala”, los caballeros debían de acudir con escudo, con espuelas, con espada, con trabas para atar las manos de las caballerías y con lanza. Ureña y Bonilla, *Fuero de Usagre*, §443; §467; §475; §509. La garrocha está documentada en el fuero de Madrid, en una de las referencias más antiguas sobre las fiestas de toros, según B. Badorrey. *Otra historia*, pp. 63-64. La lidia a pie y con espada aparece aludida en *El Victorial*, donde se dio cuenta de una fiesta de cañas en Sevilla a principios del siglo XV en la que también se corrieron toros. Díez de Games, *El Victorial*, p. 107; p. 114; p. 257. En lo referente a la participación a caballo o a pie, en algunos fueros, como en el de Usagre, se distingue claramente entre los caballeros que “corrían” el ganado, fueran ovejas, puercos o vacas, y los pastores que lo “velaban”. Durante la “corrida” a caballo se hacía una captura selectiva de animales, que a veces acababa con la muerte y consumición de algunos. Ureña y Bonilla, *Fuero de Usagre*, §148; §149; §323. En el vaciado limitado de fueros que he hecho, no he encontrado referencias a pastores a caballo, pero no es descartable que usaran cabalgaduras. De todos modos, la separación entre caballeros y pastores es clara solo hasta cierto punto: según el fuero de Usagre (§174), los pastores no podían seguir la “rafala” más allá de la sierra ni más allá del Tajo, probablemente por desplazarse a pie, pero sí los caballeros, que de hecho tendrían que actuar como pastores más allá de esos límites. De manera similar, en la prestación militar del “apellido”, los peones también tenían limitado el alcance de sus movimientos hasta la frontera. Pescador, “La caballería (continuación)”, p. 130. Sobre los pastores, Pastor de Togneri, “La lana”, pp. 386-387.

<sup>43</sup> O de la *culture de la conquête*, en palabras de J.-B. Maudet, *Terres de taureaux*, p. 209.

<sup>44</sup> Rodríguez, “La vida”.

<sup>45</sup> Powers, *A Society*, p. 117. Se acostumbraba a fijar un término máximo, que podía ser de un mes (caso de Cáceres y Usagre), o de tres. Pescador, “La caballería (continuación)”, pp. 130-131; pp. 135-136.

<sup>46</sup> Sobre las primeras, Pescador, “La caballería (continuación)”, pp. 123-145. (Pescador, 1962)

<sup>47</sup> Pescador, “La caballería (continuación)”, pp. 101-104.

<sup>48</sup> Ureña y Bonilla, *Fuero de Usagre*, §437. Sobre el *Fuero de los ganados*, García, *Poblamiento y expansión*, pp. 78-80.

<sup>49</sup> Pescador, “La caballería (continuación)”, p. 136.

después de San Miguel, hasta el primero de abril<sup>50</sup>. Con algunas diferencias, el fuero de Cuenca permite comprobar también cómo el ciclo ganadero se articulaba con el de las actividades depredatorias, teniendo en cuenta el solapamiento durante los meses de verano. Así, en el desplazamiento de invierno, el ganado deambulaba por las zonas de pasto entre diciembre y principios de marzo. A finales de marzo, con la llegada a los lugares de origen, se disolvía la “esculca” y se separaba el ganado destinado a la comercialización o al consumo. Los “oteros” tenían lugar dos o tres veces al año: por San Martín, por Navidad y a principios de abril, según los fueros de Cáceres y de Usagre<sup>51</sup>. Como en el *Fuero de los ganados*, el ciclo de verano comenzaba por San Juan, lo mismo que en los fueros de Baeza y Úbeda<sup>52</sup>.

En suma, esta ganadería exigente de espacios “desembargados”, sin presencias ni actividades que limitaran la deambulación de bestias durante largos períodos a lo largo del año; conducida por gente armada y perros adiestrados; que compartía protagonistas, pertrechos y calendarios con las actividades de depredación en la frontera, y cuyos componentes eran exhibidos en fiestas que reproducían de manera lúdica el manejo de las armas, la conducción del ganado, la lidia y la muerte, fue, sin duda, no solo una actividad “económica” adaptada a zonas supuestamente vacías, sino una formidable maquinaria de conquista y de fijación de dominios excluyentes. La frecuentación de la frontera, lejos de ser esporádica, estaba sujeta a un calendario de actividades repetidas anualmente que comportaban una presencia habitual y cíclica de gente armada en zonas aún no “pobladas”<sup>53</sup>. De hecho, las cabalgadas y las “rafalas”, en las que se corría la tierra y el ganado, deben de considerarse como dos maneras diferentes y articuladas de vaciado de espacios, y precursoras de procesos de “población”, con los que, como veremos, esta ganadería de espacios abiertos acabó entrando en contradicción. No hay razones para pensar que este potencial desapareciera con el cierre de las conquistas peninsulares. Al contrario, creo que no hay duda de que las referencias al ganado “cerril”, “bravo”, o a su reverso, el “domado”, y sus equivalentes, que se encuentran en documentos posteriores al siglo XIII, hasta, al menos, el XVIII, revelan la continuidad de la práctica de la ganadería de espacios abiertos, profusamente documentada en los siglos XII y XIII, en contextos de desposesión posteriores.

Los efectos erosivos de esta ganadería de espacios abiertos sobre prácticas y poblaciones previas han sido profusamente documentados en diferentes fronteras americanas y en otras zonas de expansión europea<sup>54</sup>. Conviene advertir, no obstante, que el potencial corrosivo no derivaba tanto de la práctica estricta, como de la inserción de ésta en programas de conquista y de

<sup>50</sup> En el caso de Cáceres, se dispuso que las ferias se celebrasen los ocho últimos días de abril y los ocho primeros de mayo, por un lado, y a partir de San Andrés (30 de noviembre), también durante quince días. Ureña y Bonilla, *Fuero de Usagre*, p. 186, n. 6; §508.

<sup>51</sup> Ureña y Bonilla, *Fuero de Usagre*, Fuero de Cáceres, §489; Fuero de Usagre, §510. En Úbeda, se ordenó hacer “mesta de los ganados” dos veces al año. Rodríguez, *Colección*, doc. 105 (1376). Véase también Pastor de Togneri, “La lana”, pp. 382-383. En la Ciudad de México, el cabildo acordó la celebración de dos “juntas e llamamientos” de los señores del ganado para que declararan los ganados ajenos que tenían. Martín-Barriguete, “La Mesta”, p. 64.

<sup>52</sup> Argente, “La hermandad”, p. 152. No he encontrado referencias que permitan ajustar en estos calendarios las celebraciones tauromáquicas. Parece ser que inicialmente las corridas y lidias de ganado bravo se organizaron en fechas señaladas del santoral o con ocasión de entradas de reyes en las ciudades. Una vez regularizado, más tardíamente, el calendario taurino comenzaba en la Pascua, justo al final del ciclo de invierno, e incluía celebraciones en fechas señaladas durante el verano, hasta Todos los Santos. Ladero, en *Las fiestas*, p. 168 y n. 88, recoge numerosas referencias a las corridas celebradas por San Juan. Badorrey, *Otra historia*, pp. 127-128. Sobre las primeras fiestas taurinas en América, *ibidem*, pp. 261-276.

<sup>53</sup> No es éste el lugar para desarrollar las particularidades de las entradas de gente armada andalusí en las fronteras y más allá. En cualquier caso, parece claro que no generaron, a largo plazo, esta capacidad erosiva ni precursora de dominios estables e irreversibles. Véase, sobre las cabalgadas andalusíes en época nazarí, González Arévalo, “Cabalgadas y ganadería”.

<sup>54</sup> Por ejemplo, en el caso de Nueva España, Chevalier, *Land and Society*; Morrissey, “The Nothward Expansion”; en el de la Pampa argentina y otras zonas de América del sur, Slatka, *Comparing Cowboys*; y, fuera del ámbito de la expansión hispana, Anderson, “King Philip's”, Cronon, *Changes in the Land*, y Probyn-Rapsey, “Cattle and Colonialism”, entre muchos otros.

colonización, en los que se articulaba fluidamente con intervenciones armadas<sup>55</sup>. Ciertamente, la exigencia de que no se entorpeciera el tránsito y el libre deambular de estos ganados vagantes encajaba mal en espacios densamente ocupados, ya fuera por campos cultivados, por otros ganados o por gente. Así, la inercia derivada de las diferentes experiencias de frecuentación de fronteras peninsulares, como mínimo desde el siglo XII, continuó tras el “cierre” de esas fronteras. Los ejemplos expuestos a continuación permitirán observar, por un lado, cómo esta práctica, secularmente desplegada en las fronteras peninsulares, fue decisiva en procesos de disminución política y física de poblaciones indígenas en las nuevas fronteras creadas por la expansión ibérica en América; en la conquista de fronteras “internas”, aún ocupadas por moriscos en el reino de Granada, y en las disputas por la fijación de los dominios construidos tras la conquista castellana en esta zona.

#### 4. “Comer la tierra” y la gente

Tal vez, uno de los cuadros más elocuentes de la asociación de hombres armados y bestias en movimiento en el inicio de una colonización sea la descripción de la expedición comandada por el gobernador de Tucumán al valle de Catamarca. A principios de abril de 1591, 70 españoles “bien aderezados, con 750 caballos de guerra y de carga, 14 carretas, 120 bueyes, 4000 cabezas de ganado menor, y 400 indios de servicio”, irrumpieron en el valle de Catamarca por el este, desde Santiago del Estero, hasta culminar la expedición con la fundación de la ciudad de La Rioja a finales del mes de mayo del mismo año. Esta no fue la primera entrada de españoles en el valle, pero sí la que inició el proceso colonizador con los repartimientos de mercedes de tierras<sup>56</sup>. Ya hacía años que la sierra lindante con el este del valle, la entonces llamada Sierra de Santiago (actual de El Alto-Ancasti), estaba bajo dominio español. La gestión colonial más temprana documentada en esta sierra fue la concesión de la encomienda de los pueblos de Figasta (seguramente, Tabigasta) y de Aliquila (Alijilán), entre otros, al capitán Juan Bautista de Alcántara, en 1552<sup>57</sup>. Hay indicios suficientes para pensar que la primera gestión colonial llevada a cabo fue la disminución y el traslado forzoso de buena parte de los antiguos habitantes de la zona<sup>58</sup>. De hecho, según el documento de compra de una parte de las tierras de Tabigasta a los indios, de 1597, las tierras estaban “yermas y despobladas” y eran “pocos los indios y cada día son menos”<sup>59</sup>. Este vaciado de gente aparece claramente reflejado en un informe sobre la situación en el valle de Catamarca y en la Sierra de Santiago de 1607: “e visto la ruina que ay ques lástima de ver los yndios desnudos y por poblar que solo dos pueblos ay poblados y los demás están apartados del español”<sup>60</sup>.

<sup>55</sup> Teniendo en cuenta esta inserción en el proceso de las expansiones ibéricas, la pretendida continuidad de esta práctica entre la época romana y, al menos el siglo XIX, como sugirió K. Butzer, tiene una importancia menor. Negando la existencia de una *ranching frontier* en la península, limitó el desarrollo de la ganadería de grandes espacios a las marismas del Guadalquivir, desde donde fue llevada a al estuario de Pánuco, en México, según lo que había propuesto poco antes W. Doolittle en “Las Marismas”. Me parece que las referencias documentales sobre esta práctica comentadas anteriormente no permiten sostener esta idea. Sí que me parece oportuna, no obstante, la insistencia de Butzer en las particularidades locales que intervinieron en los procesos de transmisión entre ambos Mundos. Butzer, “Cattle and Sheep”.

<sup>56</sup> Larrouy, *Historia*, pp. 19-21. La descripción de la entrada hecha por el escribano que participó en la misma es ligeramente diferente: “se metieron a la dicha población mucho ganado ovejuno e carneros de Castilla, bueyes, cabras...” Levillier, *Probanzas. II*, p. 503. El registro “de la gente y armas” que participaron en el alarde preparatorio de la campaña para la “población” del valle de Salta ofrece una descripción muy detallada de las armas, de las cabalgaduras, de los pertrechos y del ganado que formó parte de esta expedición colonizadora. Levillier, *Nueva crónica*, pp. 299-317. Uno de los participantes, Alonso (o Francisco) de Cepeda, obtuvo una encomienda en la que fundó una estancia, famosa por las corridas de toros y los juegos de cañas que se celebraban. Levillier, *Biografías*, p. 63.

<sup>57</sup> Referencias y bibliografía en Retamero y Quesada, “Landscapes”.

<sup>58</sup> Sobre el peso decisivo del “estado de guerra permanente”, incluidas las “entradas”, en la disminución general de población en el Tawantinsuyu, véase Assaourian, *Transiciones*, pp. 19-35. Sobre la disminución poblacional y política provocada por los traslados forzosos en la antigua gobernación del Tucumán, Lorandi, “El servicio personal”.

<sup>59</sup> Lizondo, *Documentos coloniales*, pp. 118-124.

<sup>60</sup> Transcrito en Castro y Carmignani, “Un informe de 1607”, p. 101.

Significativamente, la disminución del número de gente y del relieve político indígena llevado a cabo, previsiblemente, desde la concesión de la encomienda en 1552, coincidió con la introducción de ganado mayor europeo en Tabigasta en una fecha indeterminada, entre la concesión de la merced y el 1597, año en que se documentaron por primera vez yeguas y vacas, y la existencia de una estancia<sup>61</sup>. Algunas de las características principales de la ganadería desarrollada durante el proceso de vaciado de esta frontera coinciden con las que hemos tratado anteriormente: bestias errantes (“çerreras”; “chúcaras”, en documentos argentinos posteriores) en espacios abiertos, marcadas, y al cuidado de guardas a caballo, en este caso, indígenas al servicio de españoles<sup>62</sup>. La referencia al marcado revela que este ganado se mezclaba con el de otras estancias vecinas, también documentadas, y por ello debía de ser señalado y regularmente agrupado en “rodeos” para hacer las asignaciones de animales perdidos, entre otras operaciones<sup>63</sup>. El hecho de que el ganado se moviera, en principio, dentro de los límites extensos e imprecisos de estas estancias tempranas, cada una en manos de un solo español, supone una diferencia notable con respecto a las prácticas peninsulares, en las que los rebaños pertenecían a menudo a varios “señores de ganado” y que exigían el establecimiento de diversas formas de comunidad de pastos que aseguraran, al menos sobre el papel, la disponibilidad de espacios amplios.

Sin duda, las vastas extensiones iniciales de las estancias, la imprecisión de los límites y la ocupación de espacios considerados “yermos y abandonados” -el ideal fronterizo- favoreció el crecimiento rápido de los rebaños. Ésta fue, sin duda, la primera especialización productiva colonial, totalmente desligada de las gestiones indígenas de camélidos americanos, y orientada a mercados locales, regionales, y aun más distantes, como la ciudad de Potosí<sup>64</sup>. La concesión de la encomienda y el establecimiento inicial de la estancia no contenían delimitaciones precisas de los espacios por los que deambuló inicialmente el ganado colonial<sup>65</sup>. De hecho, fue necesario formalizar la adquisición de una parte de las tierras de los indios de Tabigasta con una compraventa que fijara los derechos, no sobre el ganado, sino sobre el espacio que éste ocupaba<sup>66</sup>. Esta disociación inicial entre los rebaños y el espacio por el que se movían revela, por un lado, la transitoria vigencia de unas condiciones ideales para esta práctica ganadera: ni límites precisos, ni papeles que restringieran el movimiento de los animales; por otro, muestra la proximidad entre esta actividad ganadera y la militar, tanto en el momento de la conquista como posteriormente, y, finalmente, pone de relieve el efecto precursor de la apropiación informal ganadera y la ulterior fijación de derechos sobre espacios, convertidos en bienes enajenables a partir de apropiaciones finalmente legalizadas mediante documentos escritos<sup>67</sup>.

<sup>61</sup> Se trata de una concesión muy temprana. Hay que tener en cuenta que la fundación de Santiago del Estero, “la ciudad madre” desde la que se organizó buena parte de la colonización del noroeste argentino, data del 1553.

<sup>62</sup> 80 yeguas de vientre con las crías, más garañones y caballos, y 150 vacas de vientre, “herradas y señaladas con el fierro del dicho capitán Diego de Rubira”, residente en La Plata (actual Sucre, Bolivia) y beneficiario de la encomienda y repartimiento de Tabigasta. La guarda de los ganados corría a cargo de “quatro yndios ...yegüerosos y vaqueteros”. ABNB, EP. 64, f. 8v-14v. Si consideramos la estimación más modesta de la extensión necesaria para una cabeza de ganado vacuno (entre 10 ha y 20 ha en sabanas tropicales), solo para las vacas que había en Tabigasta a finales del XVI habrían sido necesarios, al menos, 15 km<sup>2</sup> de pastos. Ausdal y Wilcox, “Hoffprints”, p. 188.

<sup>63</sup> Se trataría, pues, de una fijación temporal de ganado y pastores para la gestión de las “mestas”, como hemos visto. Sobre la imperfecta transmisión de esta institución a Nueva España, Marín-Barriguet, “La Mesta”. En 1529, ya existía un libro de marcas de ganado en ciudad de Méjico. Brand, “The Early History”, p. 133.

<sup>64</sup> Sica, “Vivir en una chacra”, p. 11.

<sup>65</sup> El documento de concesión de la encomienda de “Figasta”/Tabigasta, en Levillier, *Probanzas. I*, pp. 350-351; p. 356. El de la compra venta de tierras de Tabigasta en Lizondo, *Documentos coloniales*, doc. XXVIII, pp. 118-124.

<sup>66</sup> ABNB, EP. 64, f. 8v-14v. Como advirtió A.M. Lorandi, las expulsiones en el Tucumán colonial se ejecutaban a menudo con “falsas ventas”. “El servicio personal”, p. 118. Un resumen de la abundante historiografía sobre las conexiones entre las encomiendas y las apropiaciones de tierras en González, “La estancia”, pp. 18-19.

<sup>67</sup> No hace falta recordar que los señores de ganado de esta zona eran gente armada, que se movía a caballo, y que participaba recurrentemente en entradas para capturar gente, y, a veces, también ganado

El documento de la compraventa de Tabigasta revela que la ocupación ganadera no tuvo lugar sobre un espacio “vacío”, a pesar de ser presentado como “yermo y despoblado”<sup>68</sup>. En Tabigasta había un “pueblo de indios”, cuyas tierras estaban en parte cultivadas. No sabemos hasta qué punto esta ocupación indígena fue el resultado de traslados de gente previos, una forma habitual de desarticulación de las comunidades<sup>69</sup>. El caso es que la proliferación del ganado colonial sin duda participó en la abrupta disminución de la población indígena de la zona, registrada a principios del siglo XVII. Por otra parte, si bien no hay referencias explícitas en la documentación consultada, es probable que esta ocupación pionera causara daños en los cultivos de los habitantes de Tabigasta, tal como ha sido documentado en otros establecimientos coloniales tempranos de la zona<sup>70</sup>.

Esta erosión de derechos y de prácticas preexistentes ocasionada por la proliferación de ganado nuevo en lugares con límites vagamente reconocidos se observa también en zonas de expansión colonial que no acostumbran a ser consideradas como “fronteras”. Obviamente, en estas ocupaciones “internas” se diluyó el traslado del ganado a largas distancias, de manera que la condición principal para sostener la ganadería de animales vagantes fue el mantenimiento de espacios abiertos, en las variables medidas en que esto fue posible. Así, completada la conquista castellana del emirato de Granada, los pleitos suscitados por las entradas de animales en tierras de poblaciones andaluzas recogieron también la vieja asociación de gente armada y de ganado irrumpiendo en lugares cuyos términos no eran reconocidos. En la Axarquía malagueña, por ejemplo, cazadores y pastores de Málaga entraban en el término -no reconocido como tal- de Comares; las pjaras de cerdos de los señores de los ganados de Vélez-Málaga se comían las bellotas de los encinares, las aceitunas de los olivos, las pasas de los almijares y las uvas de las viñas de los moriscos de Iznate y de Benamocarra. Lo mismo sucedía en Alcaucín, lugar de Canillas de Aceituno. Aquí, los guardas del campo de Vélez-Málaga, armados, irrumpían habitualmente en la villa morisca y alrededores, tal como los ganados veleños -sobre todo, puercos- deambulaban por los términos, no reconocidos, de la misma. La negación de los linderos de Canillas comportaba la consideración de las tierras contenidas como “baldías y realengas”, y así, la prohibición y la represión de operaciones esenciales para la supervivencia de los moriscos, ya fuera recoger leña, “comer las yerbas sus ganados” -mayormente, cabras-, hacer cabrerizas, arar o sembrar<sup>71</sup>. Los mudéjares de la Serranía de Ronda se habían quejado exactamente de lo mismo unos años antes<sup>72</sup>. La conquista de estas zonas dio paso, pues, a una activa erosión de las comunidades campesinas indígenas, que atacaba los fundamentos de su supervivencia<sup>73</sup>.

---

de los indígenas. Véase, por ejemplo, la relación de armas y caballerías que declararon los españoles de Santiago del Estero en 1608. Pérez y Pérez, *El español*, pp. 17-108.

<sup>68</sup> Lizondo, *Documentos coloniales*, doc. XXVIII, p. 119.

<sup>69</sup> Lorandi, “El servicio personal”.

<sup>70</sup> Como en la vecina Aljijlán, donde los indios se quejaron de los destrozos provocados por el ganado de colonos españoles que, por otro lado, acabaron usurpando una parte de las tierras. AGNA, Archivo del crimen, sala 9/3191, exp. 4, f. 5v. Sobre Tucumán, Noli, “Algarrobo, maíz y vacas”. Sobre los daños ocasionados en los cultivos por los primeros toros introducidos en Nueva España, Badorrey, *Otra historia*, p. 262. En el caso de las ovejas, véase Chevalier, *Land and Society*, pp. 84-114 y Melville, *A Plague of Sheep*, 1994, entre otros. Los indios de Nueva Inglaterra aborrecían, sobre todo, a los puercos de los colonos, que deambulaban libremente por los campos y eran capaces de derribar las puertas de los graneros. Anderson, “King Philip’s Herds”, p. 607.

<sup>71</sup> “Hazen cada día tantas vejaciones e molestias a los vezinos de la dicha villa, que no pueden bibir en ella y la an de dexar”, declaró un representante del marqués de Comares en uno de los pleitos. ARChG, caja 5284, 10, f. 12r (1539). Sobre los ataques y secuestros de moriscos que trabajaban en el campo, ARChG, caja 5284, 10 (1539). Agradezco la referencia a los moriscos de Iznate y Benamocarra a Juan M. Díaz Sierra, quien está trabajando en una tesis doctoral sobre *La economía política de Vélez-Málaga en el siglo XVI* (UAB). Los “baldíos” o “extremos” contienen esta condición de espacios abiertos, de titularidad difusa y jurídicamente considerados como *bona vacantia*, ya desde el siglo XIV. Argente, *La ganadería*, pp. 94-95. Carmona, *Usurpaciones de tierras*, pp. 64-65. No es extraño, pues, que los señores del ganado insistieran en denominar de esta manera las tierras reclamadas para sus rebaños.

<sup>72</sup> Ación, *Ronda y su Serranía*, p. 260, n. 348

<sup>73</sup> Un repertorio de las diferentes formas de erosión de las comunidades andaluzas tras la conquista castellana en la Axarquía, incluso contrarias a los intereses fiscales de la Corona, en López de Coca y Ación, “Los mudéjares”.

## 5. Ganado y “población”

La inercia de las prácticas ganaderas invasivas no se limitó, no obstante, a la erosión de las poblaciones indígenas, finalmente desposeídas, desplazadas o aniquiladas; también se manifestó en los conflictos entre los diferentes poderes (fueran ciudades, villas o señores) que participaron en las reorganizaciones que siguieron a las conquistas, ya desde las fases iniciales de la ocupación<sup>74</sup>. Los enfrentamientos, a menudo violentos, por los límites de los términos entre señores, entre concejos, y entre señores y concejos, son bien conocidos. Tras la disputa por los límites había animales y señores de ganado que esperaban disponer de espacios libres, tanto de campos de cultivo como de rebaños forasteros<sup>75</sup>. Este fue el caso de los pleitos suscitados por entradas de ganado en los términos de las villas y ciudades de las zonas acabadas de conquistar, como, por ejemplo, los que sostuvo la ciudad de Loja con Pliego, con Archidona, con Iznájar o con Vélez-Málaga, o la larga disputa entre ésta última y Alhama. La orden del 1505 de la reina Juana de que se hiciera una mesta anual en Loja para identificar los ganados perdidos, o el ganado cerrero y bozal documentado en los protocolos notariales de Casarabonela o de Vélez-Málaga del siglo XVI, por ejemplo, sugieren la vigencia de esta ganadería de espacios abiertos tras la conquista. Esta práctica, no obstante, estaba inserta en unas nuevas condiciones, dominadas por la multiplicación de derechos excluyentes sobre tierras (comunales o privados) y por la agrarización. Así, los espacios “desembargados” que exigía el ganado errante fueron reducidos en la medida en que se consolidaron estas nuevas condiciones, las de la “población”<sup>76</sup>. En la documentación del Archivo Municipal de Loja aparecen, así, ganados forasteros; mojones destruidos; pastos, antes abiertos, limitados mediante la creación de dehesas -alguna, a costa de espacios cultivados-, y animales arruinando cultivos y acequias, como una inercia de viejas prácticas bien conocidas<sup>77</sup>.

La proliferación y la delimitación de dehesas -mayormente boyales- “echos” y ejidos, o la institución de la derrota de mieses, bien documentadas en el siglo XV, reflejan la fijación de espacios de uso ganadero acotados y restringidos, sin bestias bravas ni extraviadas, y muestran la nueva hegemonía de una ganadería estante, cercana, más acorde con la población y la agrarización que con el vaciado precursor de la colonización y la ocupación inicial<sup>78</sup>. Esto no significó, no obstante, la desaparición del potencial eronivo del ganado en las distancias cortas, como hemos visto en el apartado anterior. Un buen ejemplo de ello fue la participación de los rebaños en procesos de desposesión o cuestionamiento de derechos de los pobladores cristianos llegados tras la conquista y también después de la expulsión de los moriscos del reino de Granada. En Loja, por ejemplo, se ordenó castigar a los señores de los ganados que irrumpieran en los espacios

<sup>74</sup> Lo advirtió Espejo Lara en “El ancestral conflicto”, pp. 227-228.

<sup>75</sup> Ejemplos de enfrentamientos suscitados por ocupaciones de tierras comunales concejiles ya desde principios del XIV, en Carmona, *Usurpaciones de tierras*, p. 83; pp. 86-87. Ejemplos más tardíos, en López de Coca y Ación, “Los mudéjares”, p. 329.

<sup>76</sup> Exclusiones que, a menudo, tenían la perspectiva del enriquecimiento mediante el arrendamiento de las tierras y los pastos. Un estudio de caso en Díaz, “Generar y conservar”.

<sup>77</sup> Malpica y Quesada, *Colección*, p. 113; pp. 134-135; p. 148; p. 150; p. 175. Las hermandades, instituidas para ensanchar los espacios ganaderos, de caza y de recolección disponibles, no fueron inmunes a estas tensiones, como se puede observar en el conflicto entre Úbeda y Baeza, por ejemplo. Argente, “La hermandad”. Otros casos en Pérez Boyero, *Moriscos y cristianos*, pp. 211-212, y en Segura, “La comunidad de pastos”.

<sup>78</sup> En el caso de las dehesas de la Orden de Calatrava y la cesión para “incentivar el poblamiento” y obtener ganancias mediante el cobro de tasas y los arrendamientos, véase Rodríguez-Picavea, “La ganadería y la orden”, pp. 338-342. Sobre las dehesas y las quejas por las mermas de pastos y las tasas impuestas en Sevilla, a principios del siglo XV, Carmona, *Usurpaciones de tierras*, pp. 71-79; p. 87; pp. 113-114. De la misma autora, “Ganadería y frontera” y “La reglamentación”; véase también el proceso secular de fijación de términos en el campo de Matrera, en Villalonga, *Hacer un muy buen pueblo*. Sobre las dehesas concejiles extremeñas, García Oliva, *Poblamiento y expansión*. Sobre las diferencias y las transformaciones de las dehesas, Clemente, “Ocupación del espacio”. Sobre los “echos” y la diversidad de significados, Martín, *Paisajes*, pp. 57-63. Tal vez, el hecho de que la colonización se hubiera consolidado sin haber agotado los espacios disponibles explique la “cómoda coexistencia entre serranos trashumantes y estantes de los llanos” en la meseta central, entre 1450 y 1526. Se trató, de todas maneras, de una “comodidad” transitoria. Ruiz, “Pastos y ganaderos”, pp. 393-394.

de cultivo que algunos vecinos cristianos de la ciudad habían “poblado e plantado”<sup>79</sup>. En el mismo sentido hay que entender la denuncia hecha por el marqués de Comares y los vecinos de Canillas de Aceituno, nuevos pobladores cristianos, por las entradas de puercos y porquerizos de Vélez-Málaga que hacían la montanera en los términos de Canillas. De la misma manera que en los largos pleitos sostenidos entre la ciudad y la antigua alquería morisca, el concejo de Vélez no reconocía los términos de la nueva población cristiana, y consideraba que todo, estuviera cultivado o no, era tierra baldía a disposición de los rebaños de la ciudad. Un caso similar fue el de Casarabonela, en la Algarbía de Málaga. Allí, los vecinos de la villa, sobre todo los nuevos pobladores, se quejaron en 1593 de que los ganados de algunos señores (se mencionan “manadas de puercos”) entraban impunemente en sus heredades y les hacían muchos daños, de manera que, decían los querellantes, “conviene poner remedio en esto porque no se despueble la tierra”. De uno de estos señores se dice que compró oficios en la villa “para comer la tierra y destrulla con gran cantidad de ganado que tiene de todo género”<sup>80</sup>.

Estas entradas ganaderas en detrimento, sobre todo, de lo pobladores más vulnerables parecen ser una pauta en diferentes contextos de colonización. Así, tras la ocupación ganadera de la Sierra de El Alto-Ancasti, en Catamarca, se puede observar cómo el proceso de fijación de nuevos pobladores suscitó los habituales conflictos por los términos, relacionados principalmente con entradas de animales. Un ejemplo de la tensión entre la extensión de ganado mayor en esta zona, que hemos visto en el apartado anterior, y el desarrollo de la colonización en esta frontera, fue el intento de usurpación de tierras de San Francisco de Capiambalá protagonizado por uno de los pobladores españoles de la vecina Tabigasta, que a finales del siglo XVII entró con su ganado y se “pobló” en tierras de San Francisco<sup>81</sup>. Los pobladores de San Francisco eran los Guamantito, provenían del Perú, y compraron y recibieron mercedes de tierras poco después de la conquista de la zona, en la que tal vez participaron<sup>82</sup>. Esta activa participación en la población de la Sierra de El Alto-Ancasti no evitó, no obstante, un proceso de desposesión de miembros de estas familias quichuhablantes en el que hay que enmarcar la mencionada entrada de la gente y el ganado de Tabigasta, aprovechando la imprecisión de los límites que separaban ambas estancias y reclamando la legitimidad de la ocupación.

F.J. Turner situó el establecimiento de agricultores en la fase final de la secuencia entre la creación y la desaparición de la frontera, tras la frecuentación de cazadores y comerciantes, y la ocupación ganadera. Creo que esta secuencia lógica formulada por Turner, simplificada y entendida como una sucesión de soluciones hegemónicas a grandes rasgos, se puede observar, con solapamientos entre las fases y variantes locales, en las fronteras creadas al socaire de las conquistas ibéricas a un lado y otro del Atlántico<sup>83</sup>. Esta secuencia, no obstante, no tuvo lugar normalmente en espacios vacíos, como se asume en la idealización de Turner; en todo caso, se desarrolló en espacios disputados y finalmente “vacíados” mediante frecuentaciones armadas y ganaderas en las que participaron, en buena medida, protagonistas con un mismo perfil y pertrechos similares. La disminución poblacional y la confusión entre frecuentación ganadera y posesión del espacio fueron condiciones necesarias para la ulterior fijación de pobladores de manera

<sup>79</sup> “traen sus ganados por los dichos heredamientos e los destruyen e estragan e derriban las açequias e berdás [veredas].” Malpica y Quesada, *Colección*, doc. 82, p. 175 (1507).

<sup>80</sup> Los porquerizos de Vélez-Málaga habían entrado” con su ganado en las viñas y olibares desta dicha villa [Canillas] y dentro del término della...comyendo con el dicho ganado de çerda las azeitunas de los dichos olibares”. ARChG, leg. 1959, 1, s/n (1589). Sobre Casarabonela: AGS, CC, legajo 2208, fs. 10r-10v; f. 24r. Agradezco esta referencia a Esteban López García, que está trabajando en una tesis doctoral sobre la agricultura de secano y la ganadería en Casarabonela en el siglo XVI.

<sup>81</sup> El desarrollo relativamente tardío de producciones agrícolas en estancias inicialmente ganaderas ha sido comentado en González, “La estancia”, p. 25.

<sup>82</sup> Guzmán, *Historia colonial*, pp. 249-254.

<sup>83</sup> Turner, *The Frontier*, pp. 43-44; p. 65. A pesar de la vaguedad del vocabulario empleado, e incluso prescindiendo del marcado sesgo ideológico de la elaboración turneriana, del hecho de obviar la presencia de poblaciones en la frontera y de los profundos cuestionamientos de su teoría, es imposible evitarla como un referente, tal como observó W. Cronon, “Revisiting”, o, según R.I. Burns, como un “vampiro” renacido y acechante, a pesar de las estacas repetidamente clavadas. “The Significance”, p. 53.

general, para la desaparición de la frontera y para la creación de unas nuevas condiciones que limitaban, paradójicamente, el desarrollo “desembargado” de la ganadería pionera. Así, este antagonismo sumó una nueva violencia a la desplegada durante la desposesión inicial, al chocar las condiciones de la ganadería de espacios abiertos con la fragmentación de derechos y con la agrarización propias de la colonización. Estos conflictos no pueden ser simplemente reducidos a enfrentamientos entre “ganaderos” y agricultores”: tuvieron que ver con la modificación de las condiciones iniciales de la ganadería de extensiones abiertas y, de manera destacada, con el desarrollo de nuevas desposesiones tras las conquistas y con la fijación de derechos excluyentes sobre los espacios agrarios, ya fuera por parte de aristócratas, de las oligarquías ciudadanas, o por las nuevas comunidades de vecinos.

## 6. Consideraciones finales

Tal vez, las características más destacables de la ganadería de espacios abiertos sean, por un lado, la estrecha vinculación con procesos de conquista y de desposesión en el período considerado y, por otro, la extensión cronológica y geográfica de esta práctica. El interés principal de tratar de manera conjunta la ganadería de los fueros fronterizos castellanos a partir del XII, la desarrollada en el reino de Granada a principios del XVI, o la practicada en Catamarca (Argentina) desde finales de este siglo, radica, en mi opinión, no tanto en comparar prácticas desarrolladas en contextos distantes, sino en considerarlas como un sola opción productiva y expansiva, manifestada de manera variable en los escenarios en los que fue desarrollada. En este trabajo he insistido en algunas de las características comunes con la finalidad de destacar esta condición singular, visible en experiencias variadas, de manera que he obviado, en buena medida, un análisis minucioso de las diferencias. Posiblemente, las más destacables deriven de las densidades previas de los espacios sobre los que se desplegaron los rebaños errantes, no solo en términos demográficos, sino de las ocupaciones agrícolas y pastoriles anteriores, del grado en que proliferaron derechos de uso tras las conquistas, y de la composición, de los tamaños y de las formas de gestión de las nuevas cabañas ganaderas. Se trata, no obstante, de densidades difíciles de medir, tanto en los estadios previos como en los iniciales de las conquistas. Justamente, la utilización de la figura del *desertum* y similares para considerar el espacio ocupado fue una manera de oscurecer las gestiones precedentes a las conquistas<sup>84</sup>.

Así, la falta de derechos sostenidos sobre nuevas escrituras permitió consolidar la formidable construcción del “baldío”, un espacio de legitimidad imprecisa, como imprecisos eran los límites requeridos por el ganado errante. En algunos de los escenarios tratados aquí, las crónicas conservadas permiten distinguir una contradicción seguramente presente en todos los procesos de conquista: la utilización de las poblaciones indígenas como fuerza de trabajo o como tributadoras eficientes, frente al interés, finalmente preferente, por la apropiación de las tierras. La prioridad por mantener estas poblaciones se puede apreciar, a veces, en el reconocimiento de que, sin ellas, no se habría sostenido la ocupación inicial<sup>85</sup>. Se trató, no obstante, de un mantenimiento transitorio y de duración variable. La voracidad de los ganados y de los señores de los ganados de Vélez-Málaga, por ejemplo, revelan la preferencia, inicialmente exitosa, por alimentar grandes rebaños aun a costa de “devorar” a los moriscos de Canillas de Aceituno, por mucho que fueran vasallos tributarios del marqués de Comares, y, después, a los nuevos pobladores de la villa cris-

<sup>84</sup> Torró, “Viure del bot”, p. 15. A falta de documentos, algunos indicios arqueológicos pueden revelar este vaciado precursor, como, por ejemplo, se ha sugerido en el caso de de la reducción de asentamientos andalusíes en la Mancha oriental desde finales del siglo XI. Jiménez, Simón, Moreno, *La alquería*, pp. 253-258. Un estudio arqueológico de la composición y de la gestión de la cabaña ganadera andalusí en el valle del Tajo, entre los siglos VIII y XI, muestra el contraste con las prácticas propias de la ganadería de conquista. Véase Estaca-Gómez y otros, “Economic implications”.

<sup>85</sup> Torró, “Vivir como cristianos”, p. 35, n. 75. En este sentido, el gobernador de Tucumán manifestó en 1585 que “en esta tierra no come sino es quien tiene indios”. Citado en Lorandi, “El servicio personal”, p. 144. La situación ideal era mantener una cantidad de gente suficiente para proveer fuerza de trabajo, pero no para competir por las tierras, tal como lo formuló A. Bushnell, “The Menéndez Márquez”, p. 419. Parece claro que no fue posible mantener estas proporciones.

tiana<sup>86</sup>. La práctica fue la misma en ambos casos, pero la erosión ganadera practicada contra los moriscos participó en el vaciado necesario para completar la colonización con el establecimiento de pobladores. Ya en el nuevo orden, las irrupciones de ganado pudieron, en todo caso, participar en procesos de desposesión en los que no era verosímil -aún- la eliminación de estos nuevos contingentes; más bien lo contrario. La violencia generada, pues, tuvo que ser gestionada sin la posibilidad de una solución final comparable a la de los moriscos, entre otras cosas, porque esta ganadería de espacios abiertos ya estaba supeditada a las soluciones productivas y organizativas que consolidaron la colonización, como la consolidaban los propios pobladores atacados.

La limitación del número de cabezas que podían llevar los nuevos pobladores de Ronda y de Málaga ilustra tanto la poderosa inercia de los poseedores de ganado, necesitados de grandes espacios, como el conflicto con las exigencias de la población de la ciudad<sup>87</sup>. La densidad de la ocupación, sostenida sobre una nueva legalidad, fue la que puso límites estrechos a lo que no debía tenerlos. La actividad ganadera que, por su condición invasiva y militarizada, coadyuvó a vaciar y a propiciar la nueva población, acabó siendo asimilada y reducida en la nueva sociedad que los rebaños vagantes habían hecho posible. No obstante, la clave de la capacidad expansiva asociada a esta ganadería no derivaba mecánicamente de las condiciones organizativas de la misma, sino de su inserción en la réplica continua de un orden social en el que tal práctica adquirió este potencial precursor, de erosión de prácticas y de dominios previos, y de nuevas ocupaciones estables. La asociación de esta ganadería con el saqueo en un calendario recurrente de actividades predatorias, y la vinculación con la práctica del combate a pie y a caballo, reproducida en torneos y juegos en los que se ensayaba la captura y la muerte del enemigo con bestias bravas, constituyó una articulación colosal en la destrucción y construcción de nuevas sociedades en diferentes escenarios de ambos Mundos. La ganadería de espacios cercanos, sujeta a límites, tuvo un potencial invasivo menor. Por lo poco que se sabe sobre la ganadería andalusí más tardía, parece que, en buena medida, los animales no podían ir más allá, al menos legalmente, de lo que se podía recorrer en un día de marcha, entre ir y volver, y constituía el espacio de supervivencia fijado como *harim*<sup>88</sup>. La canónica pernocta doméstica de los ganados suprimió la separación entre desplazamientos y tiempo de pastura, redujo sin duda el número de cabezas extraviadas y, sobre todo, tendió a limitar la capacidad expansiva del manejo de animales. Resulta difícil imaginar, así, una articulación calendárica entre las cabalgadas andalusíes de captura de botín y la irrupción sistemática de ganados de orígenes lejanos, como en los casos comentados más arriba<sup>89</sup>.

No hay razón para desconectar la ganadería de frontera desarrollada a partir, al menos, de la segunda mitad del siglo XII, de los conflictos suscitados por las irrupciones de animales en períodos posteriores. Creo que pueden ser interpretados como el resultado de una inercia expansiva que mantuvo el potencial pionero, erosionando usos anteriores y fijando prácticas y derechos nuevos, más allá del cierre de la frontera. En este sentido, el ganado cerrero documentado en el norte de Tenerife a principios del XVI, o las irrupciones de animales en las villas y lugares de moriscos de Granada y de diaguítas del antiguo Tucumán a lo largo del mismo siglo pueden entenderse como un resultado tardío de la lógica expansiva, precursora de desposesiones y de nuevas posesiones, experimentada en los espacios fronterizos y reflejada tempranamente en los fueros

<sup>86</sup> Sobre las apropiaciones tempranas de tierras andalusíes en la Axarquía por parte de señores de Vélez, Galán, "Algunos rasgos".

<sup>87</sup> "se han venido a vesyndar algunas personas que trahen grand número de ganado a ella...e causa que non se puedan más avesyndar nin poblar". Acíen, *Ronda y su Serranía*, III, doc. 38, pp. 660-661. En el caso de Málaga, Morales, *Documentos históricos*, I, p. 4; pp. 30-31. Espejo, "El ancestral conflicto", p. 224. Otro ejemplo de esta inercia en Martín, *Paisajes*, pp. 55-56.

<sup>88</sup> Trillo, "La ganadería", p. 631. A. Malpica se ha referido a los desplazamientos de ganado entre el llano y la montaña en época nazarí, no como "trashumancia, sino como un movimiento de menor radio". "La vida agrícola". Véase también, sobre las trashumancias granadinas después de la conquista, Vincent, "Les morisques" y Andújar y Díaz, "Las actividades económicas", pp. 76-77.

<sup>89</sup> Esta condición no fue una particularidad andalusí. Véanse, por ejemplo, las limitaciones similares impuestas por la alera foral en Aragón. Pascua, "Las otras comunidades", pp. 219-220.

castellanos<sup>90</sup>. Bajo condiciones y con cronologías diferentes, tal práctica se fue diluyendo en el mismo orden social que había ayudado a reproducir. Así, en 1752, en los cortijos de la Axarquía, por donde antes habían deambulado bestias capaces de cuestionar términos y de socavar derechos y poblaciones, se registraron solo unas pocas reses cerriles (como las doce de El Toril, en Alcaucín)<sup>91</sup>. Eran, sobre todo, animales de arada, ubicados en tierras bien delimitadas, en gran medida enajenables, y habitadas por la gente sobre la que se sostuvo la “población”, un proceso que conllevó la desposesión de buena parte de los que la hicieron posible.

## 7. Bibliografía

- Acién, Manuel “Dos textos mudéjares de la Serranía de Ronda (1491)”, *Cuaderno de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 2-3, (1974), pp. 245-257.
- Acién, Manuel, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*. 3 vols. Málaga: Universidad de Málaga-Diputación Provincial de Málaga, 1979.
- Aguilera, Bruno, García, María Dolores, Muro, Alberto, y Clemente, Belén, *Fuero de Cáceres*, Cáceres: Ayuntamiento de Cáceres, 1998.
- Anderson, Virginia. D., “King Philip’s Herds: Indians Colonists, and the Problem of Livestock in Early New England”, *William and Mary Quarterly*, 51/4, (2018), pp. 601-624.
- Andújar Castillo, Francisco, y Díaz López, Julián. P., “Las actividades económicas”, en Manuel Barrios (ed.), *Historia del reino de Granada II*, Granada: Universidad de Granada-El Legado Andaluzí, 2000, pp. 59-100.
- Argente del Castillo, Carmen, “La hermandad de pastos entre Úbeda y Baeza (1244-1504)”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 14-15, (1988), pp. 145-157.
- Argente del Castillo, Carmen. *La ganadería medieval andaluza*. 2 vols. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1991.
- Assadourian, Carlos. S. *Transiciones hacia el Sistema Colonial Andino*, Lima-México: IEP-Colegio de México, 1994.
- Ausdal, Shawn van y Robert W. Wilcox, (2018) “Hoofprints cattle ranching and landscape transformation”, *A Living Past: Environmental Histories of Latin America*, (2018), pp. 183-204.
- Ayala Martínez, Carlos de, “Las órdenes militares castellano-leonesas y la acción de frontera en el siglo XIII”, en Carlos de Ayala, Pascal Buresi y Philippe Josserand (coords.) *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*, Madrid: Casa de Velázquez-Universidad Autónoma de Madrid, 2001, pp. 123-157.
- Badorrey Martín, Beatriz, *Otra historia de la tauromaquia: toros, derecho y sociedad (1235-1854)*, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2017.
- Barrio Barrio, Juan Antonio, “El concepto de frontera en la Edad Media. La frontera meridional del reino de Valencia. Siglos XIII-XV”, *Sharq al-Andalus*, 20, (2011-2013), pp. 41-65.
- Baschet, Jérôme, *La civilisation féodale*, París: Flammarion, 2004.
- Bazzana, André, “El concepto de frontera en el Mediterráneo Occidental en la Edad Media”, en Pedro Segura (coord.), *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XIV)*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1997, pp. 25-46.
- Bishko, Charles J., “The Peninsular Background of Latin American Cattle Ranching”, *Hispanic American Historical Review*, 32/4, (1952), pp. 491-515.
- Bishko, Charles J., “The Iberian Background of Latin American History: Recent Progress and Continuing Problems”, *Hispanic American Historical Review*, 36/1, (1956), pp. 50-80.
- Bishko, Charles. J., “The Castilian as Plainsman: The Medieval Ranching Frontier in La Mancha and Extremadura”, en Archibald R. Lewis y Thomas F. MacGann (eds.), *The New World Looks*

<sup>90</sup> Significativamente, las vacas y los novillos que pastaban en Tenerife eran amansados y acorralados “a uso de Castilla”. Lobo, *Protocolos*, doc. 1208, p. 358.

<sup>91</sup> AHPG, L1605, *Autos particulares de Vélez-Málaga*, f. 92.

- at its History: *Proceedings of the Second International Congress of Historians of the United States and Mexico*, Austin: University of Texas Press, 1963, pp. 47-69.
- Bishko, Charles J. (1976) "The Andalusian Municipal Mestas in the 14th-16th Centuries: Administrative and Social Aspects", en *Andalucía Medieval. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba: Cajasur, pp. 347-374, 1976.
- Bishko, Charles J., "Sesenta años después: la Mesta de Julius Klein a la luz de la investigación subsiguiente", *Historia, instituciones, documentos*, 8, (1981), pp. 9-58.
- Brand, Donald. D., "The Early History of the Range Cattle Industry in Northern Mexico", *Agricultural History*, 35/3, (1961), pp. 132-139.
- Bueno Jiménez, Alfredo, "Los perros en la conquista de América: historia e iconografía", 37, (2011), pp. 177-204.
- Buresi, Pascal, "Nommer, penser les frontières en Espagne", en Carlos de Ayala, Pascal Buresi y Philippe Josserand (coords.), *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*, Madrid: Casa de Velázquez-Universidad Autónoma de Madrid, 2001, pp. 51-74.
- Buresi, Pascal, *La Frontière: entre chetienité et Islam dans la péninsule Ibérique. Du Tage à la Sierra Morena (fin XIe-milieu XIIIe siècle)*, Publibook, 2004
- Burns, Robert I. "The Significance of the Frontier in the Middle Ages", en Robert Bartlett y Agnus Mackay (eds.), *Medieval Frontier Societies*, Oxford: Clarendon Press, 1989, pp. 307-330.
- Bushnell, Amy, "The Menéndez Marqués Cattle Barony at La Chua and the Determinants of Economic Expansion in Seventeenth-Century Florida", *Florida Historical Quarterly*, 56/4, 1974, pp. 407-431.
- Butzer, Karl. W., "Cattle and Sheep from Old to New Spain: Historical Antecedents", *Annals of the Association of American Geographers*, 78/1, (1988), pp. 29-56.
- Cabrera, Ángel, *Caballos de América*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1945.
- Cabrera, Emilio, "Una mesta local en tierras de señorío: el ejemplo de Belalcázar e Hinojosa", *En la España Medieval*, 10, (1987), pp. 203-220.
- Carmona Ruiz, M. Antonia, "La reglamentación de los "echos" jerezanos en el siglo XV", *Historia, Instituciones, Documentos*, (1996), pp. 159-172.
- Carmona Ruiz, M. Antonia, "Ganadería y frontera: los aprovechamientos pastoriles en la frontera entre los reinos de Sevilla", *En la España Medieval*, 32, (2009), pp. 249-272.
- Castro, Américo, y Onís, Federico de, *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1916.
- Castro, Isabel. y Carmignani, Leticia, "Un informe de 1607 sobre el Valle de Catamarca y la Sierra de Santiago del Estero", *Prohistoria: historia, políticas de la historia*, 27, (2017), pp. 99-105.
- Chevalier, François, *Land and Society in Colonial Mexico. The Great Hacienda*. Berkeley-Los Angeles: University of California Press, 1966.
- Clemente, Julián, "Ocupación del espacio y formas de explotación. Dehesas y adhesionamiento en Extremadura (c.1250-c.1450)", en García Fitz, Francisco, Jiménez, Juan F., (coords.), *La historia peninsular en los espacios de frontera: las 'Extremaduras históricas' y la 'Transierra' (Siglos XI-XIV)*, Cáceres-Murcia: SEEM-Editum, 2012, pp. 253-277.
- Cronon, William, "Revisiting the Vanishing Frontier: The Legacy of Frederick Jackson Turner", *Western Historical Quarterly*, 18/2, (1987), pp. 157-176.
- Cronon, William, *Changes in the Land. Indian, Colonists, and the Ecology of New England*, Nueva York: Hill and Wang, 2003.
- Davies, Rees. R., *Domination and Conquest. The experience of Ireland, Scotland and Wales, 1100-1300*, Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- Díaz-Sierra, Ignacio, "Generar y conservar el desierto: la creación del donadío de Vallehermoso y la transformación del paisaje a raíz de la conquista castellana. Olvera (Cádiz), siglos XV-XVI", en Martínez, Virgilio y Siles Francisco, (eds.) *II Congreso Internacional de Historia de la Serranía de Ronda. Anejos de Takurunna*, Ronda: Editorial la Serranía, 2019, pp. 497-510.
- Doolittle, William. E., "Las Marismas to Pánuco to Texas: The Transfer of Open Range Cattle Ranching from Iberia through Northeastern Mexico", *Yearbook of the Conference of Latin American Geographers*, 13, (1987), pp. 3-11.

- Espejo Lara, Juan L., "El ancestral conflicto agricultores-ganaderos en el proceso repoblador del reino de Granada: el caso de Cortes de la Frontera (1485-1541)", en *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la conquista*. Málaga: Publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga, 1989, pp. 221-234.
- Estaca-Gómez, Verónica, Malalana-Ureña, Antonio, Yravedra, Linares Matás, Gonzalo J., y Morín de Pablos, Jorge, "Economic implications of livestock management strategies in the center of the Iberian Peninsula, Tagus Basin, and Mancha Alta region between the VIII and XI centuries AD", *Archaeological and Anthropological Sciences*, 11, (2019), pp. 1289-1305.
- Fernández-Armesto, Felipe, *Before Columbus: Exploration and Colonisation from the Mediterranean to the Atlantic, 1229-1492*. Londres: University of Pennsylvania Press, 1987.
- Fernández-Armesto, Felipe, Muldoon, John, "Introduction", en Fernández-Armesto, Felipe, y Muldoon, John, (eds.), *Internal Colonization in Medieval Europe*, Surrey-Burlington: Ashgate, (2008), pp. xiii-xxiv.
- Fernández Truan, Juan C., y Orthous, Marie Hélène, "El juego de cañas en España", *Recorde: Revista de História do Esporte*, 5, (2012), pp. 1-23.
- Fitzmaurice, Andrew, "The genealogy of Terra Nullius", *Australian Historical Studies*, 38 (2007), pp. 1-15.
- Flores Arroyuelo, Francisco. J., *Correr los toros en España. Del monte a la plaza*, Madrid: Biblioteca Nueva, SL, 1999.
- Foster, John Bellamy, *Marx's Ecology. Materialism and Nature*, Nueva York: Monthly Review Press, 2000.
- Galán, Ángel, "Algunos rasgos de la propiedad mudéjar en la Ajarquía de Vélez-Málaga", *Baetica*, 11 (1988), pp. 353-365.
- García Oliva, M. Dolores, *Poblamiento y expansión de las dehesas en el realengo de Extremadura, siglos XII-XV*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2015.
- Gerbet, Marie Claude, *La ganadería medieval en la península ibérica*, Barcelona: Crítica, 2002.
- González-Arévalo, Raúl, "Cabalgadas y ganadería en la frontera castellano-granadina", *Revista del CEHGR*, 30, (2018), pp. 71-89.
- González, Constanza, "La estancia: su génesis y su estructura en Córdoba (gobernación del Tucumán, virreinato del Perú, 1573-1700)", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 74, (2009), pp. 13-51.
- Guzmán, Gaspar, *Historia colonial de Catamarca*. Buenos Aires: Milton Editores, 1985.
- Herzog, Tamar, "Terres et déserts, société et sauvagerie. De la communauté en Amérique et en Castille à l'époque moderne", *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 3, (2007), pp. 507-538.
- Jiménez Castillo, Pedro, Simón García, José L., y Moreno Narganes, José M., *La alquería andalusí de La Graja (Higuera): poblamiento y economía campesina en La Mancha Oriental: primera campaña de excavaciones*, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", Albacete, 2021.
- Klein, Julius, *The Mesta. A Study in Spanish Economic History 1273-1836*, Cambridge: Harvard University Press, 1920.
- Ladero Quesada, Miguel Á., "La frontera de Granada, 1265-1481", *Revista de Historia Militar*, 45, (2002), pp. 49-122.
- Ladero Quesada, Miguel Á., *Las fiestas en la Europa medieval*, Madrid: Dykinson SL, 2015.
- Larrouy, Antonio, *Historia de Nuestra Señora del Valle I*, Buenos Aires: Compañía sudamericana de billetes de banco, 1916.
- Levillier, Roberto, *Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores II*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1920.
- Levillier, Roberto, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán III*, Varsovia: Macon, Protat frères, imprimeurs, 1931.
- Levillier, Roberto, *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI. Tucumán*, Madrid: Imprenta de Juan Pueyo, 1933.
- Lizondo Borda, Manuel, *Documentos coloniales. Siglo XVI*, Tucumán: Archivo Histórico de Tucumán, 1936.

- Lobo, Manuel, *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521)*, Madrid: Instituto de Estudios Canarios, 1979.
- López, Lorenzo E., y del Río, Justo L., "La ganadería vacuna en la isla Española", *Revista Complutense de Historia de América*, 25, 1999, pp. 11-49.
- Lorandi, Ana. M., "El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial", *Revista Andina*, 6/1, (1988), pp. 135-173.
- Malpica, Antonio, "La vida agrícola y la ganadería en al-Andalus y en el reino nazarí de Granada", en Rafael Marín (coord.), *Homenaje al profesor José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, Granada: Universidad de Granada, 2012, pp. 213-228.
- Malpica, Antonio y Quesada, Tomás, *Colección de documentos reales del Archivo Municipal de Loja*, Granada: Universidad de Granada, 1993.
- Marín-Barriguet, Fermín, "La Mesta en América y la Mesta en Castilla: los intentos de traslado y las Ordenanzas de 1537 en Nueva España", *Revista Complutense de Historia de América*, 22, (1996), pp. 53-84.
- Martín, Emilio, *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 2015.
- Mata Carriazo, Juan de, *En la frontera de Granada*. Ed. fac., Sevilla: Universidad de Sevilla-Universidad de Granada, 1971.
- Maudet, Jean-Baptiste, *Terres de taureaux. Les jeux taurins de l'Europe à l'Amérique*, Madrid: Casa de Velázquez, 2010.
- Melo, Diego, "Las treguas entre Granada y Castilla durante los siglos XIII a XV", *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 34, (2012), pp. 237-276.
- Melville, Elinor G. K., *A Plague of Sheep. Environmental Consequences of the Conquest of Mexico*, Toronto: York University, 1994.
- Mínguez, José M., "Feudalismo y concejos. Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales en los concejos medievales castellano-leoneses", *En la España Medieval*, 1/3 (1982), pp. 109-122.
- Mínguez, José M., "Ganadería, aristocracia y reconquista en la Edad Media castellana", *Historia*, 42, (1982), pp. 341-354.
- Morales García-Goyena, Luis, *Documentos históricos de Málaga*, I, Granada: Tipografía de López Guevara, 1903.
- Morrisey, Richard J., "The Northward Expansion of Cattle Ranching in New Spain, 1550-1600", *Agricultural History*, 25/3 (1951), pp. 115-121.
- Noli, Estela S., "Algarrobo, maíz y vacas. Los pueblos indios de San Miguel de Tucumán y la introducción de ganados europeos (1600-1630)." *Mundo de Antes - Instituto de Arqueología y Museo (UNT)*, 1 (1998), pp. 31-68.
- Pastor de Togneri, Reyna, "La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta", en Pedro García y José M. Sánchez, (eds.), *Contribución a la historia de la trashumancia en España*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1996, pp. 363-390.
- Pereyra, Carlos, *La obra de España en América*, Madrid: M. Aguilar Editor, 1930.
- Pérez Boyero, Enrique, *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada: Universidad de Granada, 1997.
- Pérez Sáez, Vicente J. y Pérez Sáez, María F. de, *El español de la Argentina*. II, Salta: Universidad Nacional de Salta, 1998.
- Pescador, Carmen, "La caballería popular en León y Castilla (continuación)", *Cuadernos de Historia de España*, 35-36, (1962), pp. 56-201.
- Pluskowski, Aleksander, García-Contreras, Guillermo, y Alexander, Michelle, "Frontier societies in the medieval western Mediterranean: Historical framework and concepts", en Aleksander Pluskowski, et al., *Landscapes of (Re)conquest*, Oxford-Philadelphia: Oxbow, 2025, pp. 32-52.
- Porrinas, D. (ed.), *¡Reconquista! ¿Reconquista? Reconquista*, Madrid: Desperta ferro, 2024.

- Powers, James. F., *A Society Organized for War*. Berkeley-Los Angeles-Londres: University of California Press, 1988.
- Probyn-Rapsey, Fiona, "Cattle and colonialism: the animals that built Sydney", *The Architectural Review*, 2022. <https://www.architectural-review.com/author/fiona-probyn-rapsey>
- Retamero, Félix, "Bestias colonizadoras. El ganado como instrumento de conquista y de dominio: un estudio comparativo de casos del Reino de Granada y de Catamarca, noroeste argentino (siglos XV-XVII)", en Miriam Parra (ed.), *Mecanismos de apropiación, posesión y traspaso de la tierra en los territorios ibéricos de frontera (ss. XII- XVI)*, Valencia: Tirant Humanidades, 2025, pp. 249-271.
- Retamero, Félix, y Quesada, Marcos, N., "Landscapes, settlers, and workforce in colonial Catamarca (Northwestern Argentina, 16th-18th c.). A historical archaeology project", *Frontiers in Environmental Archaeology*, 2024, <https://www.frontiersin.org/journals/environmental-archaeology/articles/10.3389/fearc.2024.1463835/full>
- Ríos Saloma, Martín, *La Reconquista. Una construcción historiográfica*, Madrid: Marcial Pons, 2011.
- Rodríguez-Picavea, Enrique, "La ganadería en la economía de frontera", en Carlos de Ayala, Pascal Buresi y Philippe Josserand (coords.), *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*, Madrid: Casa de Velázquez-Universidad Autónoma de Madrid, 2001, pp. 181-203.
- Rodríguez-Picavea, Enrique, "La ganadería en la Castilla medieval. Una revisión historiográfica", *Medievalismo*, 8, (1998), pp. 111-153.
- Rodríguez-Picavea, Enrique, "La ganadería y la orden de Calatrava en la Castilla medieval (siglos XII-XV)", *En la España Medieval*, 33, (2010), pp. 325-346.
- Rodríguez Molina, José, *Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén*. Jaén: Ayuntamiento de Jaén, 1985.
- Rodríguez Molina, José, *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. II (Siglo XIV)*. Granada: Universidad de Granada, 1994.
- Rodríguez Molina, José, *La vida de la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*. Jaén: Ayuntamiento de Jaén, 1996.
- Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la frontera*. Alcalá la Real: Alcalá Grupo Editorial, 2007.
- Rojas Gabriel, Manuel, "El valor bélico de la cabalgada en la frontera de Granada (c. 1350-c. 1481)", *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1, (2001), pp. 295-328.
- Ruiz Martín, Felipe, "Pastos y ganaderos en Castilla: La Mesta, 1450-1600", en Pedro García y José M. Sánchez, (eds.), *Contribución a la historia de la trashumancia en España*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1996, pp. 391-418.
- Segura del Pino, Dolores, "La comunidad de pastos y las hermandades de Almería en el siglo XVI", en Julián P. Díaz, y Antonio Muñoz (eds.), *Herbajes, trashumantes y estantes*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2002, pp. 169-182.
- Sénac, Philippe, "Ad castros de fronteras de mauros qui sunt pro facere. Note sur le premier testament de Ramire Ier d'Aragon", en Carlos de Ayala, Pascal Buresi y Philippe Josserand (coords.), *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*, Madrid: Casa de Velázquez-Universidad Autónoma de Madrid, 2001, pp. 205-221.
- Sica, Gabriela, "Vivir en una chacra de españoles: Encomienda, tierra y tributo en el pueblo de San Francisco de Paipaya, Jujuy, siglo XVII", en Judith Farberman y Raquel Gil Montero (eds.), *Los pueblos de indios del Tucumán colonial: pervivencia y desestructuración*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes-Universidad Nacional de Jujuy, 2002, pp. 203-226.
- Slatta, Richard. W., *Comparing Cowboys and Frontiers*, Norman: University of Oklahoma Press, 1997.
- Torres Fontes, Juan, "Las treguas con Granada de 1469 y 1472", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 4-5, (1979), pp. 211-236.
- Torres Fontes, Juan, *Instituciones y sociedad en la frontera murciano-granadina*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2004.

- Torró, Josep, "Pour en finir avec la "Reconquête". L'occupation chrétienne d'al-Andalus, la soumission et la disparition des populations musulmanes (XIIe-XIIIe siècle)", *Cahiers d'histoire*, 78, (2000), pp. 79–97.
- Torró, Josep, "Viure del botí. La frontera medieval com a parany historiogràfic", *Recerques*, 43, (2001), pp. 5–32.
- Torró, Josep, "Vivir como cristianos y pagar como moros. Genealogía medieval de la servidumbre morisca en el reino de Valencia", *Revista de historia moderna*, 27, (2009), pp. 11–40.
- Torró, Josep, "Paisajes de frontera: Conquistas cristianas y transformaciones agrarias (siglos XII al XIV)", *Edad Media. Revista de historia*, 20, (2019), pp. 13–46.
- Urbieto, Antonio, *Documentos reales navarro-aragoneses hasta el año 1004*, Anubar, 1986.
- Ureña, Rafael de, y Bonilla, Adolfo, *Fuero de Usagre*. Madrid: Hijos de Reus editores, 1907.
- Verlinden, Charles, *Précédents médiévaux de la colonie en Amérique*. México: Fournier, 1954.
- Viguera Molíns, M. Jesús, "Guerra y paz en la frontera nazarí desde las fuentes árabes", en Pedro Segura (coord.), *Congreso la Frontera Oriental Nazarí (s. XIII-XVI)*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1997, pp. 79–90.
- Vincent, Bernard, "Les morisques et l'élevage", *Revue d'Histoire Maghrébine*, 61–62, (1991), pp. 155–162.
- Webb, Walter. P., *The Great Frontier*. Londres: Secker and Warburg, 1953.
- Williams, George, *Wilderness and Paradise in Christian Thought*. New York: Harper & Brothers Publishers, 1962.